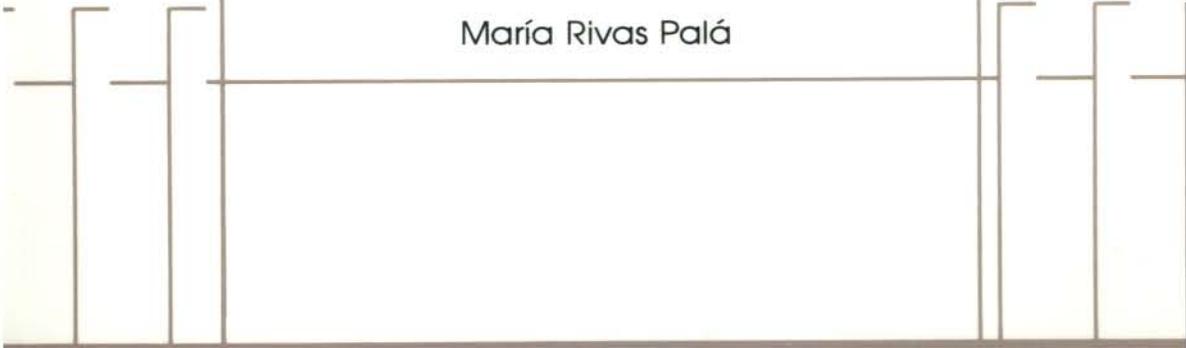




ARCHIVO
HISTORICO
PROVINCIAL
DE
HUESCA

María Rivas Palá



**Archivo
Histórico Provincial
de Huesca**

Colección Archivos de Aragón, 2

Archivo Histórico Provincial de Huesca

Guía del Investigador

Segunda edición actualizada

María Rivas Palá

FICHA CATALOGRAFICA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL (Huesca)

Archivo Histórico Provincial de Huesca : guía del investigador /
María Rivas Palá. — 2.^a ed. act. — [Zaragoza] : Departamento de
Cultura y Educación, D.L. 1991.

111 p. : il. ; 24 cm. — (Archivos de Aragón ; 2)

ISBN 84-7753-247-8

1. Archivo Histórico Provincial (Huesca)-Guías. I. Rivas Palá,
María.

930.255(465.22H)Histórico

Dirección: Archivo Histórico Provincial
Vidal de Canellas, 2
22001 HUESCA
(974) 22 06 24

1.^a edición: 1988.

2.^a edición corregida y aumentada: diciembre 1991.

© María Rivas Palá

Edita: Diputación General de Aragón
Departamento de Cultura y Educación

Diseño cubierta: Pedro Fernández

Coordinación y maquetación: José Luis Acín Fanlo

Fotografías: Fernando Alvira Lizano

Gráficos: Carlos Usieto

I.S.B.N.: 84-7753-247-8

D.L.: Z. 2.970-91

Imprime: Cometa, S. A. Zaragoza

NOTA A LA SEGUNDA EDICION

La primera edición de la *Guía del Investigador del Archivo Histórico Provincial de Huesca* apareció en el mes de febrero de 1989, la cual se agotó rápidamente.

Por otra parte, el texto publicado había concluido su redacción en octubre de 1987. Desde entonces se han producido en el Archivo variaciones que vale la pena reseñar; las más notables se refieren al incremento de fondos, mediante nuevos ingresos, y al avance en la descripción de los documentos del archivo. De ellos procuro dar noticia en las páginas que siguen, modificando y ampliando el texto de la primera edición.

INDICE

| | |
|--|-----|
| Introducción | 9 |
| Historia del Archivo | 13 |
| Archiveros destinados en el Archivo Histórico Provincial | 21 |
| Cuadro de clasificación de Fondos | 24 |
| Sección I: Protocolos Notariales | 27 |
| Sección II: Justicia | 37 |
| Sección III: Contaduría de Hipotecas | 43 |
| Sección IV: Universidad Sertoriana | 47 |
| Sección V: Administración Central Delegada | 51 |
| Sección VI: Administración Local | 75 |
| Sección VII: Archivos Privados | 79 |
| Sección VIII: Monasterio de Sigena | 91 |
| Servicios a los investigadores | 101 |
| Instalaciones especiales | 103 |
| Bibliografía | 105 |

INTRODUCCIÓN

La guía del Archivo Histórico Provincial de Huesca se concibe como un instrumento de trabajo que sirva de orientación al investigador que por primera vez accede a nuestro archivo. Tiene como finalidad proporcionar información de carácter general sobre el centro y al mismo tiempo guiar los primeros pasos del investigador que se adentra en el conocimiento de los distintos fondos conservados, indicándole caminos que le aproximen al objeto de su estudio.

Publicar la presente guía supone también divulgar la existencia misma del archivo que puede resultar desconocida incluso para muchos investigadores, y permitir una aproximación inicial al contenido de los fondos para aquellas personas que de otro modo deberían desplazarse a Huesca desde distintos lugares de la geografía aragonesa o española.

El Archivo Histórico Provincial de Huesca es de titularidad estatal. Su gestión se transfirió a la Comunidad Autónoma de Aragón mediante Convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma el 2 de junio de 1986.

Los fondos que recoge y conserva el archivo tiene un ámbito espacial muy claro: son documentos producidos o reunidos en el ejercicio de sus funciones por organismos, instituciones y personas físicas o jurídicas en el ámbito de la provincia de Huesca. Esta limitación espacial no se refiere al contenido de los documentos, ya que su interés puede ir más allá de los estudios locales o provinciales: por ejemplo, el archivo de Joaquín Costa tiene una proyección de carácter nacional; el fondo del Justicia de Huesca permite estudiar una institución aragonesa, etc.

Los documentos más antiguos que guarda el archivo proceden del Monasterio de Sigüenza y están fechados a finales del siglo XII. Los más modernos son del año 1988. El archivo conserva pues, ocho siglos de documentos altoaragoneses, que permiten estudiar múltiples aspectos de nuestra historia e instituciones desde la Edad Media hasta nuestros días.

Pese a su denominación de «histórico», el archivo no guarda sólo documentos de esta clase, pues además de aquellos cuya conservación definitiva está decidida en función de su antigüedad y contenido, recibe otros en concepto de depósito intermedio: se trata de algunas series procedentes de las delegaciones de la Administración Central en la provincia (véase Sección V) que, por su fecha de producción reciente, esperan el paso del tiempo hasta que se determine su conservación permanente como documentos históricos o su eliminación.

Estamos en definitiva ante un archivo «vivo», abierto a nuevos ingresos. Por ello, la presente guía habrá de ser objeto de nuevas revisiones periódicas que actualicen la descripción de los fondos conservados.



Edificio del antiguo Colegio de Santa Rosa, sede del Archivo.

HISTORIA DEL ARCHIVO

Puede considerarse como punto de partida para la creación del Archivo el Decreto de 12 de noviembre de 1931 (Gaceta de Madrid, 13 de noviembre) sobre régimen y denominación de los archivos históricos de protocolos e históricos provinciales. Dictado conjuntamente por los Ministerios de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes, el decreto dispone en su artículo 8.º la formación de los Archivos Históricos Provinciales en todas las capitales de provincia. La exposición de motivos justifica la disposición en la finalidad de concentrar «la documentación histórica que se halla dispersa por España en multitud de archivos y dependencias de diversas entidades, en riesgo de perderse». Fondo inicial y preferente de estos archivos habría de ser el conjunto documental formado por los protocolos notariales de más de cien años de antigüedad, a los que se reconoce carácter histórico, y cuyo conocimiento y estudio se pretende promover mediante el decreto.

La finalidad de impulsar los estudios locales y provinciales, que se asigna a estos archivos, impone a los Ayuntamientos la obligación de facilitar locales adecuados y a las Diputaciones la de atender a los gastos de traslado y transporte de documentos, así como a los de instalación y material ordinario para el servicio. Los gastos de personal se adscriben al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, quedando los nuevos Archivos incorporados al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Es Huesca una de las primeras provincias en iniciar los trámites para la formación del archivo, constituyéndose el 12 de diciembre de 1931 la Junta de Patronato del Archivo Histórico Provincial, prevista en el artículo 12 del decreto citado. Bajo la Presidencia del gobernador Civil componen la junta D. Juan Ferrer Gracia, presidente de la Diputación Provincial; D. Jesús Abad, alcalde; D. Gregorio Castejón, Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos; D. Juan Tormo, Catedrático de Historia del Instituto de 2.ª Enseñanza; D. Vicente Campo, profesor de Historia de la Escuela Normal; D. Mariano Torrente, notario archivero del distrito de Huesca; D. Mariano Burriel, Jefe del Archivo de la Delegación de Hacienda; y D. Ricardo del Arco, Jefe del Museo Arqueológico y de la Biblioteca Provincial, que actúa como Secretario. En su primera sesión la Junta acuerda dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para que dote al nuevo centro de personal facultativo, auxiliar y subalterno, así como realizar gestiones para hallar un local adecuado donde instalar el archivo.

La dotación de personal se atendió en lo que a personal facultativo se refiere con el destino a Huesca de una joven y emprendedora archivera, Rosa Rodríguez Troncoso, excelente profesional a la que debemos la formación y consolidación del archivo. Nombrada con fecha 3 de mayo de 1932, tomó posesión de su cargo el día 30 del mismo mes. Desde entonces y hasta el mes de septiembre de 1946 en que fue destinada a Valencia trabajó incansablemente, luchando con



Estado en que ingresaron los protocolos de Huesca en el archivo. 1933.

innumerables dificultades y prácticamente sin ninguna ayuda auxiliar o subalterna, hasta conseguir la adecuada instalación y descripción del núcleo inicial del archivo, los protocolos notariales, así como la incorporación de otros documentos que constituyen hoy lo más interesante del archivo.

La búsqueda de local se concretó en la cesión por el Ministerio de la Guerra de unas instalaciones en el antiguo cuartel de San Juan o de Quinto Sertorio, entonces desocupado de servicios militares. El cuartel estaba situado en la calle General Alsina, n.º 3, en el edificio contiguo al de la Universidad Sertoriana, hoy Museo Arqueológico Provincial. Se trataba de tres locales en la planta baja con entrada directa por el lado norte del cuartel. Sin formalizarse todavía la cesión, el 20 de mayo de 1933 se posesionó el archivo de aquellos locales, y tras las obras de albañilería y saneamiento necesarias y la instalación de estanterías, ingresaron los primeros protocolos notariales de Huesca y papeles de justicia el 12 de agosto de 1933, quedando abierto el archivo al público desde el mes de septiembre. Pese al funcionamiento real del archivo durante varias décadas, una O.M. de 24 de marzo de 1977 hubo de reconocer formalmente como Archivo Histórico Provincial el depósito documental formado en Huesca.

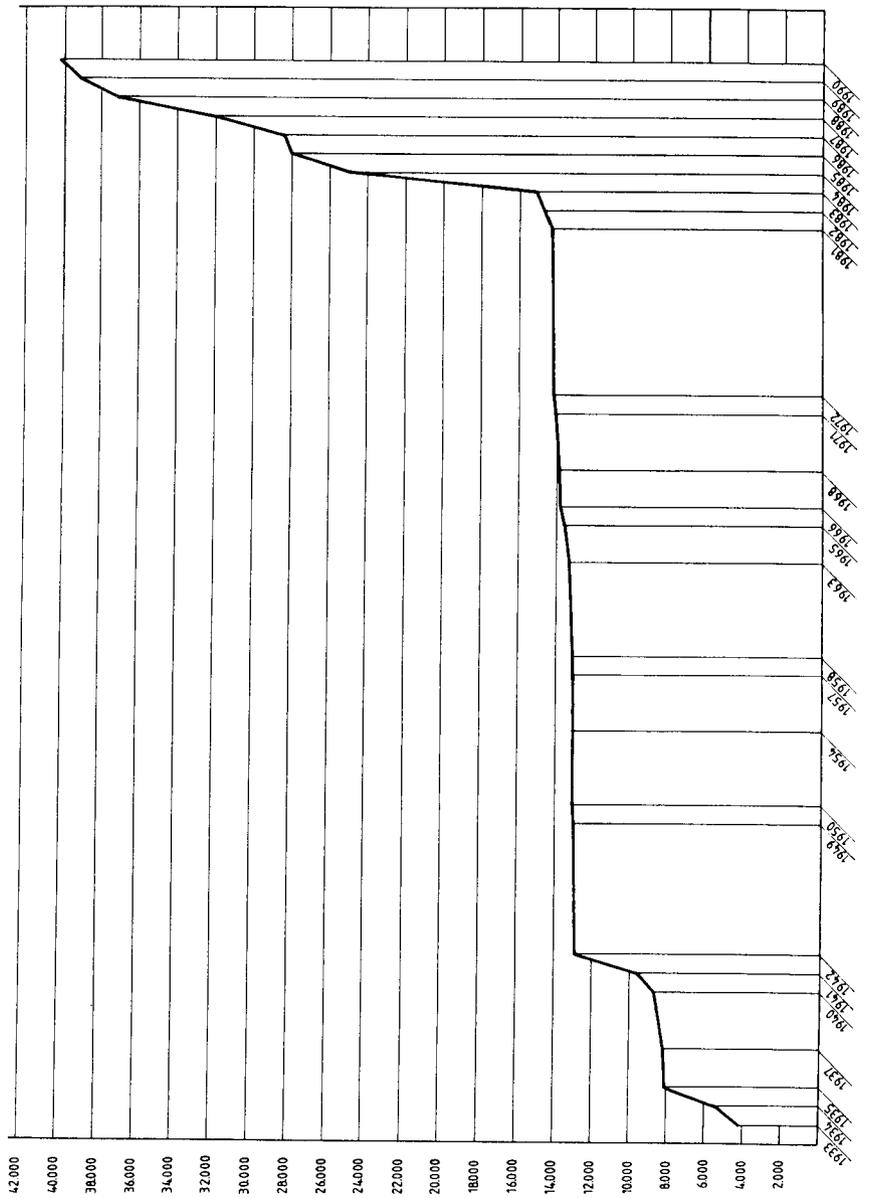
En 1935 ingresaron los protocolos de Barbastro. Las necesidades de espacio, así como la situación inadecuada del local, que se vio agravada desde ese mismo año por el almacenaje de trigo en los pabellones desocupados del cuartel y su paso por el patio del archivo, con la consiguiente aparición de roedores, hicieron pensar en la conveniencia de buscar otro local. Pareció lo mejor el edificio del antiguo Colegio Mayor de Santiago, contiguo al Ayuntamiento, proyectando concentrar en él el Archivo, la Biblioteca y el Museo. Construido en el siglo XVI, con añadidos del XIX, era propiedad entonces del Ministerio de Instrucción Pública. El 28 de abril de 1936 se oficiaba al Director General de Bellas Artes solicitando autorización para el traslado y los créditos necesarios para financiar las obras de adaptación. Comenzadas éstas, quedaron detenidas así como el proyecto de traslado por causa de la guerra civil.

El comienzo de la guerra supuso un paréntesis forzado en las actividades del archivo, tanto por estar el cuartel de San Juan en primera línea de fuego y sufrir algún cañonazo (aún pueden verse en algunos protocolos los daños causados por la metralla), siendo casi imposible acudir a él, como por los distintos servicios acumulados por aquellas fechas en la persona de la archivera, que debió hacerse cargo durante algunos meses del archivo de Hacienda y la dirección de la Biblioteca Pública, así como de tareas encomendadas por la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, y de la atención a las Bibliotecas de «Lecturas para el soldado», cárceles y hospitales. A pesar de ello la archivera continuó trabajando en su casa con los ficheros de los protocolos de Barbastro.

Finalizado el sitio de la ciudad, la comandancia militar de Huesca reclamó la reversión de los locales que ocupaba el Archivo, necesarios para las funciones de Prisión Militar en que se había convertido el cuartel, que esperaba por aquellas fechas la llegada de 1.000 presos. Con prisioneros de guerra se realizaron obras mínimas en la planta baja del Colegio de Santiago, se acomodaron las estanterías al nuevo local y se realizó a mano el traslado durante el mes de diciembre de 1938 y primeros días de enero de 1939.

Terminada la guerra, los fondos se incrementaron con los restos del archivo del Monasterio de Sigüenza, los documentos de la antigua Universidad Sertoriana y los protocolos notariales de Jaca. Este incremento del volumen del archivo obligó a una ampliación de los locales en el propio Colegio de Santiago,

INCREMENTO ANUAL DE FONDOS EN NÚMERO DE UNIDADES



solicitándose en escrito de 1 de diciembre de 1945 al Director del Instituto la cesión de una sala que había sido refectorio del Colegio. Su ocupación fue concedida en oficio de 20 de diciembre de ese año.

El 30 de septiembre de 1946 dejaba el archivo, por traslado a Valencia, donde dirigiría desde 1955 el archivo del Reino, su primera directora, Rosa Rodríguez Troncoso, cerrándose así una etapa en la historia del Archivo Histórico Provincial: 10.127 protocolos notariales centenarios de la provincia, reunidos en el centro, quedaban registrados e inventariados; incorporados y en parte descritos los archivos de la Universidad Sertoriana y el monasterio de Sigena; enlegajados y con una primera ordenación los interesantes procesos ante el Justicia de Huesca.

Concluida esta etapa el archivo sufrió escasas alteraciones hasta 1984, a no ser algunos ingresos de fondos y pequeñas obras de mejora realizadas en las instalaciones. Dos fueron las razones fundamentales de esta disminución en la actividad del archivo: en primer lugar, la falta de espacio en el Colegio Mayor de Santiago que impidió programar transferencias o ingresos de documentación; en segundo lugar, la multiplicidad de servicios que debieron cubrir los facultativos, acumulándose a la dirección del Archivo, la de la Biblioteca Pública, Centro Coordinador de Bibliotecas, y Archivo de la Delegación de Hacienda, centros que debieron atender con la colaboración técnica de dos ayudantes (Consuelo Abbad Baudín, para los archivos, y Julia Oliet Gil, para las bibliotecas) y escasísimo apoyo de personal auxiliar o subalterno. La mayor urgencia requerida por los servicios bibliotecarios, llevó a M.^a Asunción Martínez Bara y Aurea Lóriz Casanova a ocuparse preferentemente de la Biblioteca Pública y de forma muy especial del Centro Coordinador de Bibliotecas, creado en 1952, dotando a toda la provincia de una infraestructura bibliotecaria de la que hasta entonces carecía.

A pesar de ello durante estos años se recogen algunos fondos documentales: sucesivas entregas de protocolos notariales, libros de hipotecas de Huesca y Jaca, Sección Agronómica, los documentos más antiguos del Archivo de Hacienda, Archivo de la Casa Bardaxí de Graus, etc... Se sigue atendiendo a los «heroicos» investigadores que se atreven a consultar los documentos del archivo, pese a las bajas temperaturas que se soportan en invierno en el viejo edificio de Santiago. Por otra parte, el inmueble es cedido por Real Decreto de 31 de octubre de 1975 al Ayuntamiento de Huesca, quedando el archivo en precario en aquel edificio.

Tras gestiones de veinte años y después de desechar varios proyectos de una «casa de la cultura», que se pensó ubicar sucesivamente en el antiguo edificio de la Universidad Sertoriana (hoy Museo Arqueológico), en el inmueble del hospicio frente a aquélla, y en terrenos cedidos por el Ayuntamiento, la deficiente instalación del archivo quedó resuelta con la adquisición por el Ministerio de Cultura en 1980 del externado del antiguo Colegio de Dominicas de Santa Rosa, situado al final del Coso Bajo. Se trata de un edificio del siglo XIX, cuya adaptación venía condicionada por la obligación de respetar la fachada.

Realizado el proyecto por el arquitecto del Ministerio de Cultura, D. Julio Enrique Simonet, comenzaron las obras en el mes de octubre de 1981. El inmueble fue objeto de vaciado, quedando únicamente la fachada del antiguo. En su interior se ha construido un nuevo edificio adaptándolo al uso para el que se destina y dándole una nueva distribución del espacio. La entrada se realiza por la calle Canellas, a través de una puerta de doble hoja en madera tallada con el



Vista interior del edificio.

escudo del convento, que también se ha conservado. En la planta baja se sitúan una amplia sala de investigadores y una sala de exposiciones. Una entreplanta, que no ocupa toda la superficie del inmueble, da entrada por un muelle de descarga a la documentación, que pasa por distintos locales para su fumigación, si es necesario, clasificación, ordenación y adecuación en cajas o etiquetado. La primera planta, a la que se accede desde la planta baja por una amplia escalera de caracol, donde se ha instalado la barandilla de forja que tenía la escalera del colegio, alberga los despachos de dirección y secretaría y los laboratorios de fotografía y restauración. En esta misma planta comienzan los depósitos documentales dotados de muros y puertas cortafuegos, sistema de ventilación y avisadores de humo contra incendios; en cada planta hay, además una sala de trabajo para el personal del centro, ya que los investigadores sólo acceden a las plantas baja y primera, donde se ubican los servicios de investigación e información dirigidos a ellos. Los depósitos documentales de las plantas primera, segunda y tercera están dotados de estantería metálica convencional, con una longitud de 2.344 metros lineales que están ocupados casi en su totalidad. Las plantas cuarta y quinta esperan la dotación de estantería densa que dará al archivo una capacidad total para 10 km. de documentación. El edificio está dotado de medidas de seguridad contra robo e incendio.

Concluidas las obras de adaptación en 1983, se amuebló el edificio con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura de ese mismo año. El traslado de los fondos se realizó cuidadosamente entre los días 20 y 29 de marzo de 1984. El nuevo edificio se inauguró el 30 de noviembre del citado año, abriéndose al público el lunes siguiente, día 3 de diciembre.

Solucionado el problema de espacio, el archivo inició un programa de ingreso de fondos, ya acometido en pequeña parte en los últimos años del Colegio de Santiago, triplicando en poco tiempo el volumen de la documentación conservada. En los años ochenta han ingresado además de algunos protocolos centenarios y del importante archivo de Joaquín Costa, fondos de los distintos organismos de la Administración Central en la provincia: Cultura, Educación y Ciencia, Escuela Normal de Magisterio, Estadística, Hacienda, Instituto Nacional de Bachillerato «Ramón y Cajal», Magistratura de Trabajo, Movimiento, Obras Públicas, Organización Sindical, Sección de Administración Local, etc.

Desde el mes de junio de 1986 los funcionarios facultativo y ayudante se vieron liberados del servicio en el archivo de la Delegación de Hacienda y el funcionario facultativo, además, de la Dirección de la Biblioteca Pública del Estado, dedicándose a partir de entonces de forma única al Archivo Histórico Provincial, lo que permite avanzar de forma más rápida en la descripción de fondos documentales.

El número de investigadores que acuden al archivo ha aumentado también de forma sensible debido a las nuevas instalaciones que resultan más cómodas y al incremento de los documentos conservados.

Por otra parte, con fecha 2 de junio de 1986 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión de archivos de titularidad estatal, entre los que figura el Archivo Histórico Provincial de Huesca. El Convenio, publicado por Resolución de 11 de julio de 1986 (B.O.E., 20 de agosto), establece que el Estado mantiene la titularidad de los fondos y edificios, pasando la gestión de los centros a ser competencia de la Comunidad Autónoma.

Unos meses después, por Real Decreto 2.765/1986, de 30 de diciembre (B.O.E. 23 de enero de 1987), se ampliaron los medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de cultura, incluyendo los gastos de personal y mantenimiento de los centros, que, como el Archivo de Huesca, gestionaba ya la Comunidad Autónoma en virtud del Convenio mencionado.

ARCHIVEROS DESTINADOS EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL

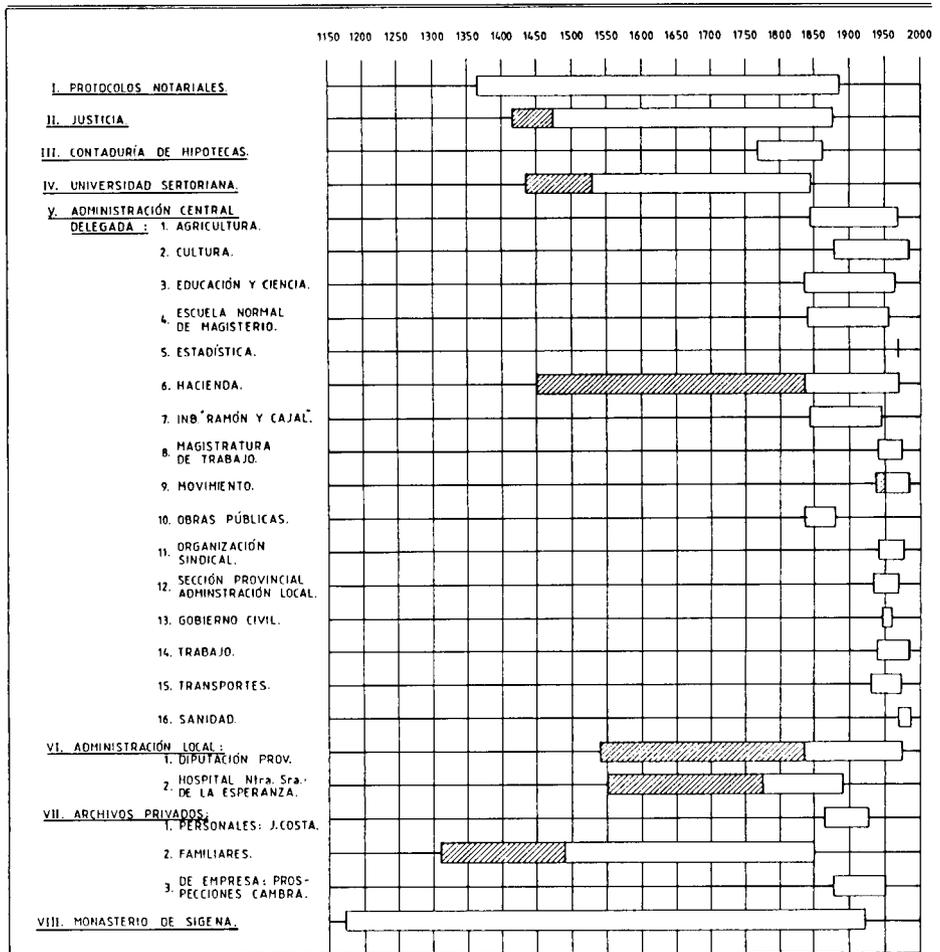
CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS y ARQUEOLOGOS

- Rosa Rodríguez Troncoso: 30 de mayo de 1932 - 30 de septiembre de 1946.
- M.^a Asunción Martínez Bara: 2 de noviembre de 1946 - 27 de febrero de 1959.
- Aurea Lóriz Casanova: 19 de agosto de 1959 - 5 de enero de 1979.
- María Rivas Palá: 17 de febrero de 1981.

CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

- Consuelo Abbad Baudín: 8 de noviembre de 1945 - 30 de julio de 1983.
- Concepción Martorell Martínez: 15 de julio de 1983-26 de febrero de 1985.
- M.^a del Carmen Susín Matute: 10 de julio de 1984.

FECHAS DE LA DOCUMENTACIÓN POR SECCIONES Y SUBSECCIONES.



Sólo algunos documentos

CUADRO DE CLASIFICACION DE FONDOS

| | Fechas | N.º unidades |
|--|-----------|--------------|
| I. Protocolos notariales | 1365-1887 | 11.858 |
| II. Justicia | | |
| 1. Papeles de Justicia | 1415-1878 | 1.083 |
| 2. Juzgado Comarcal de Jaca | 1856-1968 | 96 |
| III. Contaduría de Hipotecas | 1768-1862 | 427 |
| IV. Universidad Sertoriana | 1434-1845 | 452 |
| V. Administración Central Delegada | | |
| 1. Agricultura | | |
| 1.1. Sección Agronómica | 1908-1962 | 176 |
| 1.2. Distrito Forestal | 1846-1972 | 801 |
| 2. Cultura | | |
| 2.1. Centro Coordinador de Bibliotecas | 1951-1984 | 34 |
| 2.2. Registro Provincial de la Propiedad Intelectual | 1879-1953 | 4 |
| 3. Educación y Ciencia | 1835-1965 | 33 |
| 4. Escuela Normal de Magisterio | 1841-1956 | 398 |
| 5. Estadística | 1970 | 451 |
| 6. Hacienda | 1836-1970 | 12.191 |
| 7. Instituto de Bachillerato «Ramón y Cajal» | 1845-1945 | 857 |
| 8. Magistratura de Trabajo | 1940-1975 | 349 |
| 9. Movimiento | | |
| 9.1. Sección Femenina | 1938-1977 | 135 |
| 9.2. Delegación Prov. de la Juventud | 1946-1977 | 188 |
| 9.3. Nueva España | 1974-1984 | 110 |
| 10. Obras Públicas | 1834-1880 | 1 |
| 11. Organización Sindical | 1943-1977 | 2.000 |
| 12. Sección Prov. Administración Local | 1935-1969 | 1.365 |
| 13. Gobierno Civil | 1947-1961 | 15 |
| 14. Trabajo | 1940-1985 | 942 |
| 15. Transportes | 1933-1976 | 68 |
| 16. Sanidad | 1967-1988 | 404 |

| | Fechas | N.º unidades |
|--|---------------|---------------------|
| VI. Administración Local | | |
| 1. Diputación Provincial | 1549-1974 | 4.621 |
| 2. Hospital Ntra. Sra. de la Esperanza | S. XVI-XIX | 1 |
| VII. Archivos Privados | | |
| 1. Personales | 1865-1927 | 123 |
| 2. Familiares | S. XIV-XIX | 53 |
| 3. De empresa | 1877-1951 | 131 |
| VIII. Monasterio de Sigena | 1173-1923 | 814 |

SECCION I: PROTOCOLOS NOTARIALES

N.º de unidades: 11.803 libros y 55 legajos.

Fechas extremas: 1365-1887.

Procedencia: Archivos notariales de Huesca, Jaca y Barbastro. Ayuntamiento de Jaca. Casa Broto de Guaso.

Fechas de ingreso: 12 de agosto de 1933. Huesca.
17 de noviembre de 1933. Huesca.
9 de abril de 1934. Huesca.
19 de julio de 1935. Barbastro.
16 de diciembre de 1940. Huesca.
24 de abril de 1942. Jaca.
28 de octubre de 1942. Jaca.
25 de febrero de 1949. Huesca.
13 de junio de 1950. Jaca.
17 de marzo de 1954. Huesca.
28 de enero de 1957. Huesca.
20 de marzo de 1958. Jaca.
20 de noviembre de 1965. Huesca.
10 de febrero de 1968. Huesca.
12 de marzo de 1984. Huesca.
22 de junio de 1987. Boltaña.
15 de julio de 1987. Jaca.
7 de abril de 1988. Huesca.

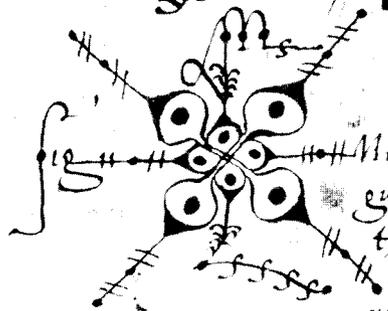
Breve historia de la institución: No parece este lugar adecuado, por lo conocido del tema, para repetir cuanto se ha escrito sobre el origen y funciones del notariado. Puede mencionarse no obstante la existencia documentada de notarios en Aragón desde mediados del siglo XII y la primera regulación legal conocida de la institución por la Compilación de Huesca de 1247.

Un aspecto de importancia para archiveros e investigadores es la forma en que se han conservado los protocolos hasta llegar a nuestro siglo: si para Castilla se cita la Pragmática de los Reyes Católicos de 1503 sobre la obligación de pasar los registros o protocolos de un escribano a su sucesor¹, en Aragón se pueden consignar varios fueros de Cortes dados en las de Monzón (1510 y 1564), Binéfar (1585), Tarragona (1592) y Zaragoza (1678) que disponen bien que sea el hijo, nieto o yerno del notario o, en su defecto, otro notario de la localidad quien se haga cargo de las notas, bien que el juez ordinario las tome

¹MATILLA TASCÓN, Antonio. «Escribanos, notarios y archivos de protocolos en España». *Archivum*, XII, 1962. P. 3-19.



1
 rotocollum mey Joan
 ms guillem Junioris natu
 habitatoris loci de pantico
 sa de anno a natiuitate do
 miny millesimo quingen
 tesimo Septuagesimo
 Secundo // i // 5 // 7 // 2



Num mey Joannis
 guillem Junioris na
 tu habitatoris lo
 ci de pantico sa auto
 ritate qz regi aper

totum regnum aragonum publici notarii
 sub tali signo et clausura // o // 99
 qui a loco contem de encip nre
 pto bndlo conlyce mgio n b r a d o p n e q h e

Protocolo de Juan Guillén, notario público de Panticosa. 1572.

bajo su custodia². Seguramente existieron disposiciones anteriores, hoy desconocidas, ya que en el ámbito aragonés se conservan protocolos procedentes de los archivos notariales desde principios del siglo XIV y en nuestro archivo desde 1365.

Historia del fondo: La reunión de los protocolos notariales en los archivos históricos provinciales se reguló por el decreto de 12 de noviembre de 1931, ya citado, aunque una serie de decretos y reglamentos posteriores vinieron a confirmar la confusa legislación actual sobre la materia. En Huesca se incorporaron en primer lugar los protocolos del distrito de la capital, procedentes del archivo notarial, ubicado en el Ayuntamiento, donde se habían mezclado con procesos judiciales. Del desorden absoluto en que llegó este fondo inicial a nuestro archivo dan fe las fotografías que ilustran esta guía. Debido a la falta de control y de indicaciones mínimas para su consulta, los protocolos habían sido ya objeto de expolio por parte de algunos investigadores, que arrancaron las escrituras de su interés, quizá con la idea de salvarlas de su abandono, pero provocando así la pérdida y dispersión de muchos documentos, rompiendo la unidad archivística formada por el protocolo notarial. En vista del desorden en que llegó el fondo, hubo que realizar una separación previa de los documentos judiciales antes de comenzar a ordenar los protocolos. De ellos se habían desgajado muchos cuadernillos que debieron ser identificados, algunas veces por comparación de letras si no se encontraba el nombre del notario, para reintegrarlos al correspondiente protocolo; esta labor, efectuada en su mayor parte por Rosa Rodríguez Troncoso quien en 1940 dice haber realizado 11.300 incorporaciones, se ha retomado en fecha reciente y se está concluyendo en la actualidad.

Los protocolos de Barbastro llegaron en mejor estado. Su incorporación tuvo lugar en 1935, destruyéndose durante la guerra los que quedaban en el archivo notarial de Barbastro, fechados desde 1835 en adelante, que no se habían traído a Huesca por no ser todavía centenarios.

El 29 de junio de 1936 la directora del archivo se dirigía a los notarios archiveros de los restantes distritos con objeto de iniciar los trámites para incorporar los correspondientes protocolos centenarios. Pocos días después, el comienzo de la guerra, que dividió además la provincia en dos zonas, detendría todas las gestiones, ocasionando la pérdida de los protocolos de aquellos distritos, excepto el de Jaca, según pudo comprobar la archivera, terminada la guerra. Para mayor seguridad y por encargo de la Dirección General, Aurea Lóriz volvió a comunicar, por escrito de 6 de julio de 1962, con los notarios archiveros de Benabarre, Boltaña, Fraga, Sariñena y Tamarite, que confirmaron la irreparable pérdida de los protocolos anteriores a 1936. También se destruyeron otros protocolos conservados fuera de los archivos notariales, como los que guardaba la parroquia de Casbas. En 1942 ingresaron en el archivo los protocolos de Jaca procedentes en parte del archivo notarial y en parte del Ayuntamiento de Jaca, donde estaban los más antiguos en pésimas condiciones de conservación. Estos se entregaron por acuerdo de la corporación municipal de fecha 2 de mayo de 1942.

Después de las primeras entregas, se han ido incorporando periódicamente los protocolos de Huesca y Jaca que van cumpliendo los cien años de antigüedad.

²MERINO HERNANDEZ, José Luis. «La institución del notariado en Aragón». *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*. Zaragoza, 1986. P. 135-151.

Concordia

Concordia feyta entre Guillén de Salinas mercader y fealdan
en d'anyo viena fabricans en la Ciudad de Huesca de lagunas
panes en maquina. Principio moro cantanero de la panes ora en
la obra la obra de su cantanero. anfi de teneros vno de anyo
200

Primeramente es concordado en las dichas panes que el dicho
maquina. Principio no pueda vender a otros de los dichos
de la obra Ciudad y otras personas que los dichos panes
fueron en su cantanero sino a los dichos panes no que
ran en aquella no pueda sacar del forno sino que los
panes.

De mas es concordado en las dichas panes que los cantaneros
maquina las dichas panes que se oyan a dos sueldos y otro
la obra y los mediales fados sueldos quatro dineros y los otros
la obra dineros doze.

De mas es concordado en las dichas panes que los cantaneros
maquina y los mediales han de depender a dos dineros y otros
doze. la obra sueldo a diez dineros doze. cantaneros que
dos aduerso.

De es concordado en las dichas panes que los dichos Guillén
de Salinas y Aldonza de Anyón que han de depender y que
la obra de siete dineros a diez dineros con los dichos
otras cosas dichas.

Concordia entre Guillén de Salinas, mercader, y Aldonza de Anyón, viuda, con Mahoma de Huesca, moro, cantanero, sobre los terrazos y cántaros que ha de hacer. 1489. Protocolo de Pedro Palacín, notario de Huesca.

En fecha reciente, el Ministerio de Cultura ha adquirido algo más de un centenar de protocolos del distrito notarial de Boltaña, que se conservaban en una casa particular del pueblo de Guaso.

Contenido: El fondo conservado se desglosa en 11.759 protocolos notariales, 44 formularios notariales de los siglos XVI al XVIII, 26 cajas de fragmentos de protocolos y 29 cajas de copias notariales y documentos varios.

Los protocolos se distribuyen por partidos de la siguiente forma:

| | | |
|-----------|----------------|------------------|
| Huesca | años 1365-1887 | 5.294 protocolos |
| Barbastro | años 1390-1845 | 2.797 protocolos |
| Jaca | años 1389-1885 | 3.542 protocolos |
| Boltaña | años 1504-1782 | 127 protocolos |

Son muy pocos los correspondientes al siglo XIV, haciéndose más regulares las series desde el segundo tercio del siglo XV, para normalizarse en el XVI y llegar a su mayor abundancia en el XVII. Para fijar en porcentajes el número de los protocolos conservados y el de los perdidos, sería necesario realizar un estudio sobre el número de notarios que tuvieron las distintas localidades a lo largo de los siglos. Además hay que considerar los notarios reales, que no actuaban como los del número en una demarcación previamente fijada, sino que podían dar fe en las escrituras otorgadas en todo el reino. Más escasos son los protocolos de notarios eclesiásticos o los que autorizaban los libros de actos comunes de los concejos.

Los protocolos se ordenaron, siguiendo las instrucciones dictadas en 1933 por el inspector Don Miguel Gómez del Campillo, es decir, por distritos notariales y dentro de cada uno de ellos por localidades. En cada localidad se ordenan los protocolos por notarios, comenzando por el más antiguo y reseñando los volúmenes por orden cronológico. Esta ordenación no es estricta, ya que al ir identificando nuevos protocolos se numeraron a continuación de los ya registrados, lo que no resulta inconveniente para su localización y consulta.

Por otra parte, entre los años 1985 y 1988 se realizó una revisión completa del fondo, como tarea previa a la microfilmación de los protocolos, iniciada en junio de 1985, por convenio del Ministerio de Cultura con una Sociedad Genealógica de carácter internacional. En primer lugar, se cotejaron los protocolos con el inventario topográfico, lo que dio lugar a la corrección de algunos errores en la atribución de notarios, fechas o lugares. Además, se incorporaron a su correspondiente protocolo, después de identificarlos, numerosos fragmentos o cuadernillos que estaban sueltos, y se registraron, como resultado de la revisión, 738 nuevos protocolos, que se encontraban metidos en cajas, mezclados con los fragmentos mencionados y con copias notariales.

Estado de conservación: En general es aceptable, aunque aparecen numerosos protocolos con pliegues, zonas perdidas, etc... En algunos se observa una apreciable degradación del papel, llegando a la desintegración. Causas de estas alteraciones son los roedores, insectos, el agua, los hongos producidos por la humedad y temperatura ambientales, las tintas con alto componente de hierro, e incluso la acción del hombre, como agente degradante, que se puede comprobar en la mutilación de algunos volúmenes y en la aparición de fragmentos de metralla que desgarró el papel en otros.



Sello de placa de Martín, abad del monasterio de San Juan de la Peña. 1463. Protocolo de Domingo de Campo, notario de Jaca.

Al revisar los protocolos, se tomó nota también del estado de conservación de cada volumen y se pasaron al laboratorio de restauración aquellos que requerían una actuación urgente o que, con un tratamiento ligero —desunión de las hojas que aparecían pegadas— permiten ahora su microfilmación y consulta.

Instrumentos de descripción:

- inventario topográfico
- inventario alfabético de notarios, ordenado por apellidos
- inventario cronológico
- inventario geográfico
- inventario de protocolos microfilmados

Estos inventarios, excepto el topográfico que es un instrumento de control interno para el archivo, están mecanografiados en papeletas sueltas. Los inventarios de notarios tienen ficheros separados para cada distrito notarial.

Hay también un catálogo en fichas que recoge una pequeña parte de los documentos importantes que contienen los protocolos: contratos para la realización de obras de arte, documentos reales, etc... También se inició el vaciado sistemático de algunos volúmenes, catalogando cada una de las escrituras que aparecen en ellos. En total son unas 2.000 fichas, es decir, una pequeñísima parte de los cientos de miles de documentos contenidos en los protocolos. Este trabajo no puede continuarse, ya que los inventarios son suficientes para consulta de los protocolos y nos parece prioritaria la realización de inventarios de aquellos fondos que no cuentan todavía con instrumentos de descripción.

Microfilmación: Como se ha indicado antes, el Ministerio de Cultura ha logrado, mediante Convenio con la Sociedad Genealógica de Utah, la microfilmación de los protocolos notariales de éste y otros archivos. La labor se realiza en el propio Centro por personal de la mencionada Sociedad. El control de la calidad de los microfilms obtenidos lo realiza el Servicio de Microfilmación de la Dirección de los Archivos Estatales, que remite una copia del trabajo a este Centro. Se han microfilmado ya más de 10.000 protocolos y falta muy poco tiempo para concluir el trabajo. Conforme llegan al archivo los rollos de microfilm, se incorporan sus datos al inventario de protocolos microfilmados y se ponen a disposición de los investigadores para su consulta en esta forma y para la obtención de fotocopias a través del lector-reproductor. La consulta mediante microfilm es obligatoria para aquellos protocolos muy deteriorados cuyo estado de conservación así lo aconseja.

Fuentes complementarias: En el propio archivo y entre los fondos procedentes del Monasterio de Sigüenza, hay un protocolo del siglo XVI.

En la provincia de Huesca se conservan algunos protocolos dispersos en los siguientes lugares:

93

En los capitulos e condiciones infra scriptos
 las ppor jurados e consejo de la ciudad de Bar.
 bastia arriendan el peche de la pesca de la
 comendat de aquel de se. liboquera. Demora
 fasta al primer de santa fe. de la. dusa andar.
 por tiempo de un año contadero de dia. de
 san marcos del mes de abril del año presente
 e mil e noventa e dos fasta al dia de san mar
 co del año de mil e noventa e tres por el fin de

e primer es condicion que los dichos rendidos
 e arrendadores de dicho peche hayan de vender
 el peche segun es acostumbrado de diez e
 seis calinas e el menor de diez e dos calinas
 e qualquier vezmos de la dusa andar y esta
 pena

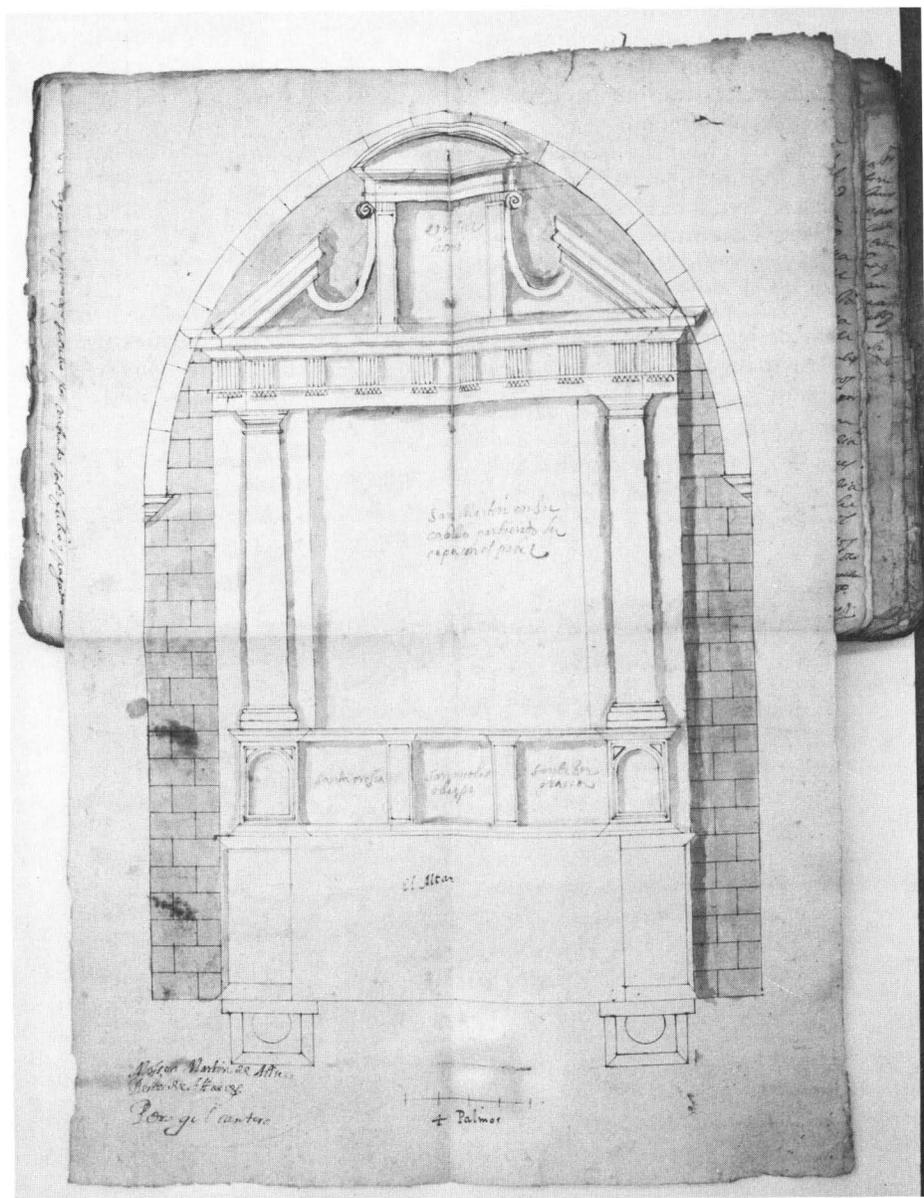
e es otra condicion que los dichos rendidos
 e arrendadores haya de dar a los dichos jurados
 e al notario e al consejo de dichos lugares
 e por la mitad que se e la mitad menor
 todavia que lo les demandaran vendiendo de
 los dichos rendidos e arrendadores de dicho peche
 en pena de diez solidos aplicandolos a los dichos
 jurados e jurados

e es otra e condicion que ninguno vezmo
 de dichos de la dusa andar ni alguna otra
 persona e qualquier estado e condicion que sea
 que pueda pechar en el dicho peche de se. el
 dicho peche fasta al dicho 1o. Demora en

Capítulos y condiciones para el arriendo de la pesca del río Vero. 1502. Protocolo de Sancho Castellón, notario de Barbastro.

| | | |
|------------------------------------|--------|-----------|
| Adahuesca. Ayuntamiento | 1 | 1704 |
| Albelda. Ayuntamiento | 87 | 1541-1697 |
| Alcolea de Cinca. Ayuntamiento | 13 | 1548-1797 |
| Ansó. Ayuntamiento | 130 | 1570-1787 |
| Barbastro. Ayuntamiento | 67 | 1395-1697 |
| Bolea. Ayuntamiento | 7 | 1602-1690 |
| Castejón de Monegros. Ayuntamiento | ca.200 | S.XV-XIX |
| Fraga. Ayuntamiento | 7 | 1575-1878 |
| Huesca. Ayuntamiento | 5 | 1521-1675 |
| Huesca. Catedral | 140 | S.XV-XVII |
| Panticosa. Casa Lucas | 110 | 1426-1760 |

Fuera de la provincia, hay 240 protocolos de Benasque y lugares próximos, en el archivo de la Catedral de Lérida. Están fechados entre 1569 y 1728.



Dibujo para la obra del retablo de la iglesia parroquial de Atarés, que ha de hacer Pedro Gil, cantero. 1639. Protocolo de Francisco Calvo, notario de Jaca.

SECCION II: JUSTICIA

I. PAPELES DE JUSTICIA

N.º de unidades: 253 libros y 830 legajos.

Fechas extremas: 1415-1878.

Procedencia: Ayuntamiento de Huesca.

Fechas de ingreso: 12 de agosto de 1933.
17 de noviembre de 1933.

Breve historia de la institución: Los documentos de esta subsección fueron producidos en distintas épocas por la administración de justicia municipal de Huesca. A través de su estudio podemos distinguir dos etapas claramente diferenciadas por el Tribunal de Justicia u órgano jurisdiccional a quien competía la administración judicial.

En el primer período de tiempo, que finaliza hacia 1707, era el justicia de Huesca, o su lugarteniente, el juez ordinario que tenía atribuida la administración de justicia. El oficio de justicia se insaculaba anualmente por el concejo, según privilegio otorgado por Alfonso III a la ciudad en 1289. El historiador Aínsa describe en 1619 el procedimiento para su elección y la ceremonia de juramento del justicia que tenía lugar el día de San Esteban³. Según las ordenanzas municipales de 1615 y 1680, el justicia debía prometer «averse bien y lealmente en su oficio... y guardar los Estatutos, Privilegios, ordinaciones y loables costumbres de la ciudad; salva siempre la fidelidad del Rey nuestro señor», así como «guardar los Fueros, observancias, usos y costumbres del presente Reyno de Aragón»⁴.

El justicia podía nombrar un Lugarteniente, que también se elegía por insaculación. El lugarteniente tenía corte de sumarios todos los días que no fueran feriados, so pena de cincuenta sueldos jaqueses.

El justicia entendía en asuntos civiles y criminales y antiguamente, según Aínsa, podía conocer de cristianos, judíos y moros. Los estatutos criminales, publicados por Del Arco, relacionan los delitos, se refieren al procedimiento sumario y establecen las penas que se han de imponer a los criminales⁵.

En 1707 con la supresión de los Fueros y de las antiguas instituciones de la Corona de Aragón desaparece también la figura del justicia y se implanta el sis-

³AYNSA Y DE IRIARTE, Francisco Diego de. *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima Ciudad de Huesca*. Huesca, 1619. P. 103.

⁴*Ordinaciones e insaculación de la Ciudad de Huesca*. Huesca, 1615. P. 55. *Ordinaciones del Regimiento de la Vencedora Ciudad de Huesca*, 1680. P. 79.

⁵ARCO, Ricardo del. «La justicia criminal en Huesca durante el siglo XVIII». Extracto de la *Revue Hispanique*, XXIV, 1911.

tema de regimientos y corregimientos, pasando la administración de justicia a ser competencia del corregidor. Estos hechos dan origen al segundo periodo de tiempo a que nos hemos referido tras el corte cronológico de la guerra de Sucesión y los Decretos de Nueva Planta.

Historia del fondo: Los documentos se encontraban, antes de su entrada en nuestro archivo, en locales del Ayuntamiento ocupados por el archivo notarial, que los había recibido en depósito del Ayuntamiento de la ciudad.

Ingresaron en el archivo con las primeras entregas de protocolos notariales del distrito de Huesca, totalmente revueltos y entremezclados con ellos. Realizada la primera separación de procesos judiciales y protocolos y constituyendo estos últimos la razón por la que se habían creado los archivos provinciales, comenzó el trabajo por la ordenación de los protocolos notariales y su descripción, quedando los procesos separados y enlegajados por tamaños del papel, en cuarto o folio, y agrupados una parte de ellos por años.

Contenido: La mayor parte de esta subsección la forman procesos y libros de la administración judicial en el municipio de Huesca. Los libros conservados son registros Plenarios (1491-1706) o Sumarios (1553-1823) de los actos pasados ante la justicia municipal; hay también una interesante serie de libros de Corte de Huerta (1744-1789) y otros relacionados con el aspecto material de los procesos, como libros de costas, de penas de cámara, recibarios, etc.

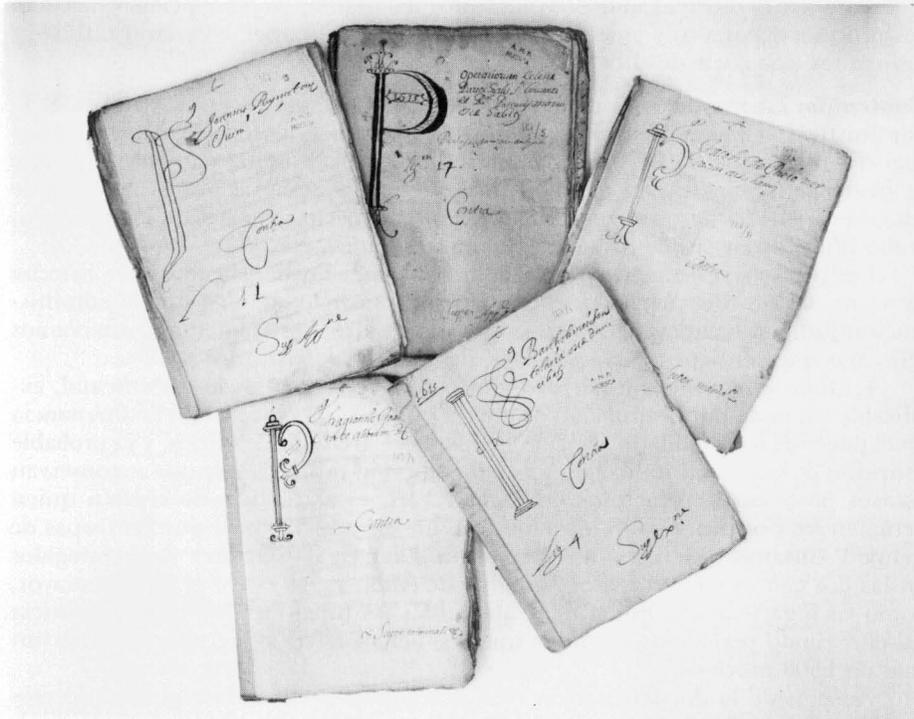
Los procesos se encuentran ordenados cronológicamente, atendiendo a la fecha de su incoación. Del primer período de tiempo mencionado, en que la administración judicial competía al Justicia de Huesca y su lugarteniente, conservamos 597 cajas que contienen 6.357 procesos, de desigual extensión.

La transición entre un período y otro produce cierto vacío documental, explicable sin duda por la situación de guerra que vivió la ciudad, con la alternancia en el poder de los partidarios de Don Felipe o del Archiduque Carlos, y la probable asunción de las causas judiciales por la jurisdicción militar⁶. Aunque se conservan escasos procesos de principios del siglo XVIII, es el Justicia de Huesca quien actúa en los dos procesos localizados de 1707; del año 1708, en que las tropas de Felipe V entraron en Huesca, no tenemos ninguno; en 1709 aparece ya el corregidor en las dos causas conservadas; y, a partir de entonces, es éste o el alcalde mayor, como su lugarteniente, quien tiene atribuidas las funciones judiciales. Se inicia así el segundo período de tiempo a que nos hemos referido, del que se conservan más de 4.500 procesos.

Además de la documentación citada, componen el fondo algunos procesos ante la justicia local de municipios próximos a Huesca, del Ayuntamiento de Jaca y de municipios del Valle de Tena. Fuera ya de la administración de justicia local, pueden citarse procesos ante el Justicia de Aragón, Tribunal de la Santa Hermandad, tribunales eclesiásticos, etc. que vinieron mezclados con los procesos de Huesca.

Hay también documentos no relacionados directamente con la administración de justicia, pero cuya procedencia es la misma: Reales Provisiones, cartas órdenes, documentación de la Junta de Propios de Huesca, encuestas sobre cabaña caballar en varios municipios, expedientes posesorios, etc. Esta documentación ocupa cerca de 100 cajas.

⁶MORALES ARRIZABALAGA, Jesús. *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*. Huesca, 1986. P. 81 y ss.



Procesos ante el Justicia de Huesca. 1615.

Estado de conservación: Es similar al de los protocolos notariales, presentando alteraciones parecidas. La más frecuente son los hongos, aunque un reciente análisis ha demostrado que están inactivos, a pesar de haber causado en otro tiempo considerables daños al papel y la tinta.

Instrumentos de descripción:

- Inventario de libros
- Inventario de procesos

En el inventario de libros, se han agrupado los mismos por series documentales. El de procesos recoge, por cada uno de ellos, los siguientes datos:

- signatura
- fecha de incoación del proceso, expresada en año, mes y día
- observaciones: estado de conservación, signaturas antiguas, existencia de varios procesos unidos, etc.

También está inventariada la documentación no relacionada directamente con la administración de justicia, de que se ha hecho mención.

En relación con los procesos, proyectamos ahora la realización de un instrumento más detallado que recoja datos referentes a las partes, con su nombre, vecindad, profesión, etc., tipo del mismo, contenido, extensión... Los datos obtenidos podrían procesarse mediante ordenador para tener acceso de forma directa y ordenada, además de al inventario propiamente dicho, a la información referente a personas, lugares, fechas, instituciones y figuras jurídicas, etc.

2. JUZGADO COMARCAL DE JACA

N.º de unidades: 13 libros y 83 legajos.

Fechas extremas: 1856-1968.

Procedencia: Juzgado de Distrito de Jaca.

Fecha de ingreso: 20 de abril de 1989.

Breve historia de la institución: Establecidos por la Ley provisional de organización del Poder Judicial de 15 de septiembre de 1870, los Juzgados Municipales quedaron suprimidos por la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944 en aquellas poblaciones inferiores a 20.000 habitantes que no fueran capitales de provincia. En su lugar se constituyeron Juzgados Comarcales, con jurisdicción sobre varios términos municipales agrupados en una comarca.

Por Real Decreto 2104 1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley Orgánica de la Justicia, los Juzgados Comarcales, así como los Municipales, pasan a denominarse Juzgados de Distrito, asumiendo las funciones y competencias de aquéllos.

Historia del fondo: El Juzgado de Distrito de Jaca conservaba documentación generada por el Juzgado Municipal, después Juzgado Comarcal con sede en la ciudad. Con sus propios fondos se habían reunido los procedentes de algunos Juzgados Municipales y de Paz suprimidos en el ámbito del Distrito.

Al parecer las dependencias del Juzgado sufrieron un incendio hace años, que afectó a parte de los documentos, por lo que las series documentales presentan lagunas y no resultan completas.

Por otra parte, con fecha 18 de abril de 1989, previa selección de los expedientes que debían conservarse, se realizó un expurgo de documentos anteriores a 1968, jurídicamente prescritos y para los que no se suponía interés histórico.

Contenido: El fondo está formado en su mayor parte por juicios civiles (1856-1968), juicios de faltas (1880-1968) y actos de conciliación (1861-1968) del Juzgado Municipal, después Comarcal, de Jaca. La selección realizada sobre estos documentos dio como resultado la conservación de todos los anteriores a 1940, por haberse reducido su número en el incendio citado, y, además, los tramitados en un año completo de cada diez, que se guardaron como muestra, transfiriéndose al archivo los de los años terminados en 8: 1948, 1958, 1968. Para ello se siguieron las directrices sugeridas por Remedios Muñoz Álvarez⁷, que en espera de una regulación legal, sirven como orientación para la transferencia y selección de la documentación judicial.

Además de la citada, se conserva alguna documentación menor, como expedientes para la designación de jurados desde 1873, expedientes de información para cobro de pensiones, etc.

Los libros son registros de asuntos civiles y criminales desde 1946 y registros de órdenes, circulares y comunicaciones recibidas en el Juzgado Comarcal.

De los juzgados municipales suprimidos, arriba mencionados, hay juicios civiles, juicios de faltas y actos de conciliación anteriores a 1944. Proceden de los Juzgados de Abena, Acín, Ara, Baraguás, Espuëndolas, Guasa y Navasa.

Se conservan también registros de entrada y salida de órdenes, circulares y comunicaciones de los Juzgados de Paz de Bescós de Garcipollera y Navasa, fechados entre 1950 y 1964.

La consulta de estos documentos está sujeta a las restricciones impuestas por la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Estado de conservación: En general, es bueno, salvo algunos documentos dañados en parte por el fuego o por la acción de roedores.

Instrumentos de descripción: Inventario.

⁷MUÑOZ ALVAREZ, M.ª del Remedio. «Sugerencias sobre plazos de accesibilidad, expurgo y transferencias de la documentación de los Juzgados de Distrito, de Primera Instancia y de Instrucción». *Boletín de Anabad*, XXXI (1981), n.º 1. P. 3-14.

SECCION III: CONTADURIA DE HIPOTECAS

N.º de unidades: 427 libros.

Fechas extremas: 1768-1862 (hay documentos posteriores pero son índices formados después de 1862).

Procedencia: Registros de la Propiedad de Huesca y Jaca.
Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fechas de ingreso: 7 de diciembre de 1963. Jaca.
1 de julio de 1965. Huesca.
22 de junio de 1987. Valle de Broto.

Breve historia de la institución: Los Oficios o Contadurías de Hipotecas se crearon por Real Pragmática de 31 de enero de 1768. Son el precedente inmediato de los actuales Registros de la Propiedad y con ellos se estableció el primer sistema efectivo de publicidad registral sobre la transmisión de bienes inmuebles.

La citada Pragmática estableció la formación de Oficios de Hipotecas en todas las cabezas de partido del reino, a cargo de los escribanos de Ayuntamiento. En ellos se debía tomar razón, en registros separados para cada pueblo del partido, de las escrituras públicas que reflejaran traslaciones de dominio de bienes gravados con alguna carga o hipoteca.

Por decreto de 31 de diciembre de 1829 se estableció un impuesto, llamado «derecho de hipotecas» sobre las cuentas, cambios, donaciones y contratos de todas clases en que tuviera lugar traslación de dominio de bienes inmuebles. La cuantía de este impuesto, antecedente del de Derechos Reales, después de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, era el medio por ciento del capital que figuraba en el contrato y debía pagarse en el acto de la toma de razón en la Contaduría de Hipotecas.

Como consecuencia de la reforma tributaria llevada a cabo ese año, por Real Decreto de 15 de junio de 1845 se reformó también el derecho de hipotecas que desde entonces gravó toda traslación de bienes inmuebles, en propiedad o en usufructo, excepto la viudedad aragonesa, los arriendos y subarriendos de los mismos bienes y las imposiciones y redenciones de censos u otras cargas con que estuvieran gravados tales bienes.

Además había que inscribir en el registro, aunque no estuvieran sujetos al impuesto, los siguientes actos: herencias, adquisiciones en nombre del Estado, obligaciones hipotecarias y mandamientos judiciales de embargo de bienes muebles. Esta disposición acentuó el carácter fiscal de los Registros de Hipotecas, que mantuvieron una doble dependencia de los Ministerios de Hacienda y de Gracia y Justicia, pero contribuyó al desarrollo de la institución y a la registra-

ción de todo acto de transmisión inmobiliaria, aumentando el número de inscripciones y de libros desde 1845⁸.

Las Contadurías de Hipotecas se suprimieron por la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1861, que creó los Registros de la Propiedad.

Historia del fondo: Los libros de Hipotecas quedaron bajo la custodia de los Registradores de la Propiedad hasta que una Orden del Ministerio de Justicia, de 14 de diciembre de 1957, dispuso su entrega por los Registradores a los Archivos Históricos Provinciales. Antes de que esta disposición legal urgiera la transferencia de fondos, ya se habían realizado contactos entre el Registro de la Propiedad de Huesca y el Archivo para tratar de una posible entrega: el 15 de abril de 1936 el Registro de la Propiedad oficiaba al Jefe del Archivo solicitando el traslado de los libros de hipotecas de su partido, así como de varios legajos de documentos públicos, cartas de pago y mandamientos judiciales. Con fecha 28 de abril, previa consulta a la Inspección de Archivos en visita realizada a Huesca el 21 de abril, la archivera accede a la recepción de los libros de hipotecas, con las formalidades legales oportunas, pero, renuncia a hacerse cargo del resto de la documentación por carecer de valor histórico. La entrega no llegó a realizarse en aquellas fechas, por traslado del registrador a otra localidad en el mes de mayo siguiente.

Hay que esperar pues a la Orden del Ministerio de Justicia para que por oficio de la archivera de 14 de enero de 1958 a todos los Registradores de la Propiedad de la provincia se reanuden los trámites iniciados. Otra vez, la guerra civil había sido causa de destrucción de documentos y en ese sentido contestan los registradores de Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Sariñena y Tamarite de Litera, que manifestaron no conservar libros de los antiguos Oficios de Hipotecas. Los de Huesca y Jaca se incorporaron poco después al Archivo.

Por otra parte, en 1987 el Ministerio de Cultura adquirió, junto con protocolos notariales y otros documentos, varios libros de hipotecas del partido judicial de Boltaña, procedentes de Casa Broto en Guaso. Son 15 libros sin encuadernar, que se agrupan en una caja; corresponden a la Contaduría del Valle de Broto y están fechados entre 1769 y 1810.

Contenido: Los libros conservados corresponden, como se ha dicho, a los partidos de Huesca, Jaca y Boltaña, y su tipología documental puede resumirse en:

1. Libros de Hipotecas: aparecen por orden de presentación uno tras otros los asientos, haciendo referencia a la escritura de la que se exhibe copia autorizada, con su fecha, notario, otorgantes, linderos, cargas, etc...
2. Traslaciones de dominio: desde 1853 se llevan libros separados para las fincas rústicas y urbanas. Los datos anotados son:
 - fecha en que se ha otorgado el instrumento
 - nombre y vecindad del escribano
 - oficio en que queda protocolizado
 - nombre y vecindad de los otorgantes
 - calidad y naturaleza de los contratos
 - nombre de la finca, su cabida, situación y linderos

⁸RIVAS PALA, María. «Los libros de registro de las antiguas Contadurías de Hipotecas». *Boletín de la ANABAD*, XXVIII, n.º 1, enero-marzo, 1978. P. 57-83.

- valor de la finca
- cargas
- valor líquido
- derecho que corresponde
- cantidad pagada
- fecha del pago
- número del recibo

3. Índices cronológicos, alfabéticos y geográficos, que remiten a los asientos del resto de los libros.

Estado de conservación: Dentro de un estado aceptable, los libros peor conservados son los de traslaciones de dominio que se extendieron a partir de 1845. La mala encuadernación habitual contribuyó al deterioro de los volúmenes.

Instrumentos de descripción: Inventario.

SECCION IV: UNIVERSIDAD SERTORIANA

N.º de unidades: 173 libros, 183 legajos y 96 pergaminos.

Fechas extremas: 1434-1845.

Procedencia: Instituto de Segunda Enseñanza de Huesca.

Fechas de ingreso: 16 de diciembre de 1940
3 de mayo de 1941

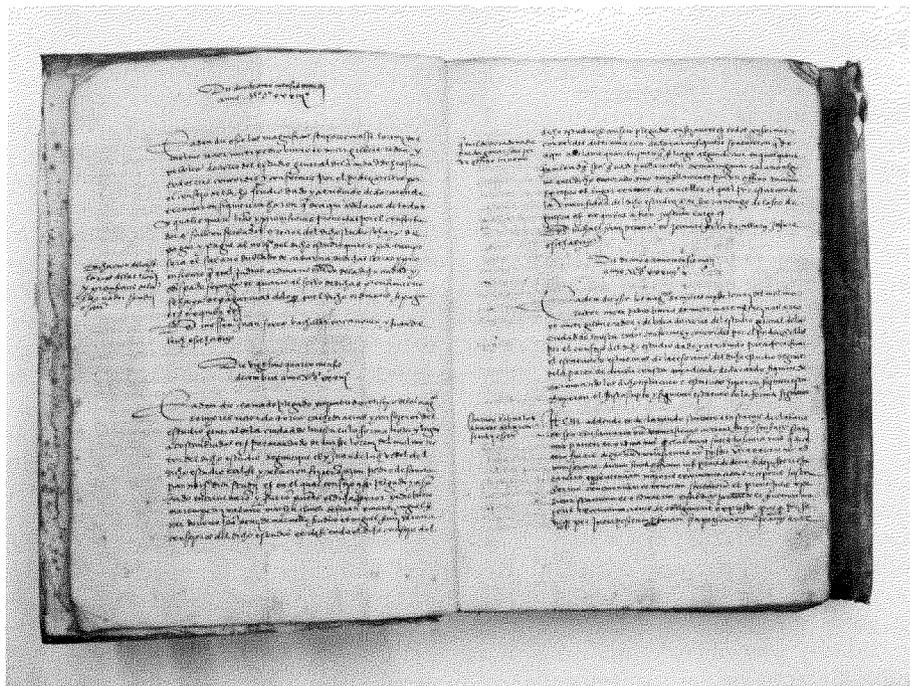
Breve historia de la institución: La Universidad de Huesca basa su nombre de «Sertoriana» en los orígenes de la enseñanza universitaria en la ciudad que algunos historiadores remontan a época romana, atribuyendo a Quinto Sertorio la fundación de una Escuela.

Pero la institución tal como la conocemos nace con el privilegio otorgado en Alcañiz por Pedro IV a la ciudad de Huesca, el 12 de marzo de 1354, creando un Estudio General para la enseñanza de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Filosofía. Con este privilegio distinguía Pedro IV a Huesca, otorgándole la exclusividad de dichas enseñanzas, excepto la Teología, en el reino de Aragón, concesión que mantuvo Huesca hasta la fundación de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna en 1583.

El Estudio o Universidad de Huesca estaba gobernado en un principio por los jurados de la ciudad. Las instituciones que regían la Universidad fueron modificándose a lo largo de los siglos, pero en líneas generales podemos citar las siguientes: el Rector, elegido anualmente por el Consejo, que gobernaba los asuntos académicos; el Consejo, formado por doctores, catedráticos, maestros y ocho consiliarios, que asistía al Rector; el Canciller o Maestrescuela, cargo creado por Juan II, que tenía jurisdicción civil y criminal, confería los grados mayores y convocaba el claustro, constituyendo la verdadera cabeza de la Universidad y precediendo incluso al Rector; el Claustro, al que competía vigilar el cumplimiento de los estatutos; la Asignatura o Junta de asignados, que administraba las rentas y bienes de la Universidad. Parte importante de la Universidad fueron sus Colegios Mayores, especialmente los de Santiago y San Vicente Mártir, fundados en el siglo XVI.

Los estudios se ubicaron en el antiguo Palacio de los Reyes de Aragón, derribándose a finales del siglo XVII buena parte del edificio para construir en 1690 uno nuevo, sobre proyecto de Francisco Antonio de Artiga. Sede del Instituto, al suprimirse la Universidad, el edificio sirve hoy como Museo Arqueológico Provincial.

La Universidad fundada por Pedro IV sufrió en sus comienzos numerosas dificultades económicas y llevó un vida lánguida, hasta mediados del siglo XV en que una bula de Paulo II confirmó la restauración de la Universidad emprendida por Juan II. El período de mayor esplendor de los estudios corresponde a los siglos XVI y XVII iniciándose después una decadencia, que, salvo un



Sumas del Consejo de la Universidad de Huesca. 1533.

paréntesis de resurgimiento a finales del siglo XVIII, no cesará hasta su supresión en 1845.

Historia del fondo: Aunque se menciona en estatutos anteriores, son los de 1723, impresos en Huesca por Ventura de Larumbe, los primeros en dedicar un título completo —el XX— al archivo de la Universidad⁹. En él se dispone que se guarden «con buen orden, en toda custodia, y buena guardia» los Privilegios, Escrituras y papeles en el archivo de la Universidad, encomendando al Rector y Consejo recobrar aquellos que se hallaren en manos de instituciones o particulares. Los tres Doctores más antiguos de Teología, Jurisprudencia y Medicina deben guardar las tres llaves del archivo, y el tesorero, la de la puerta. Sólo se pueden sacar escrituras del archivo con autorización del Rector y sus dos Consiliarios Doctores. Se establece la obligación que tienen el tesorero y el secretario del Maestrescuela de entregar las Sumas del Consejo y las actas del Claustro para su custodia en el archivo.

También las constituciones y estatutos del Colegio Mayor de Santiago, dados en 1624, se ocupan del archivo o arca del Colegio, que debía estar en el aposento del rector y guardar bajo tres llaves diferentes las constituciones y privilegios, así como los documentos de la hacienda del colegio, los libros de capillas y los inventarios de bienes¹⁰.

Suprimida la Universidad en 1845, su archivo pasó al Instituto de Segunda Enseñanza creado entonces, que vino a ocupar el mismo edificio de la Universidad. Casi cien años después, en octubre de 1940, el Patronato Provincial para el Fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos acordó solicitar al Instituto el traslado de los fondos al Archivo Histórico Provincial, que se realizó en diciembre del mismo año. Todavía en abril de 1941 se entregaron algunos papeles y pergaminos que habían quedado en el Instituto.

El fondo se ha reorganizado e inventariado de nuevo en 1989, lo que ha supuesto una alteración del número de unidades al adecuar en cajas el contenido de los antiguos legajos. La documentación se ha clasificado atendiendo a la estructura de gobierno de la Universidad antes citada: Consejo, Claustro y Asignatura.

Contenido: Aunque hay documentos desde los siglos XV y XVI el mayor volumen de información se concentra en los siglos XVIII y XIX, hasta la supresión en 1845.

A través de los libros y legajos del archivo de la Universidad puede seguirse la historia de la institución, el funcionamiento de sus órganos de gobierno, los planes de estudios, la provisión de cátedras, el modo de vida de los alumnos, la administración de sus bienes y rentas, la organización de los Colegios Mayores, etc.

A título indicativo de la tipología fundamental conservada podemos citar la existencia de:

- Privilegios y Estatutos de la Universidad.
- Sumas del Consejo de la Universidad desde 1532.
- Actas del Claustro y registros de grados, desde 1658.
- Procesos ante el Maestrescuela desde 1611, aunque la mayor parte son del siglo XVIII.

⁹*Estatutos de la Universidad y Estudio General de la Ciudad de Huesca*. Huesca, 1723. P. 86-87.

¹⁰*Constituciones y Estatutos del Real y mayor Collegio de Santiago de la Ciudad de Huesca*. A.H.P. Huesca. U-249. Fol. 62 v. y ss.

- Actas de la Asignatura, desde 1713.
- Cuentas de las Rentas de la Universidad, desde 1709.
- Matrículas, desde 1718.
- Exámenes, desde 1836.
- Expedientes de oposiciones a cátedras, desde 1779.

Del Colegio Mayor de Santiago se conserva bastante documentación, entre ella:

- Libros de capillas o acuerdos, desde 1567.
- Cuadernos de recibo y gasto, desde 1772.
- Expedientes de limpieza de sangre de opositores a becas o familiaturas de 1515 a 1833.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción:

- Inventario topográfico, en curso de revisión
- MARTINEZ BARA, José Antonio. *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1952. Es un catálogo de los expedientes de limpieza de sangre de opositores a familiaturas y becas de los Colegios de Santiago y San Vicente, contenidos en las cajas 343 a 348 (antiguos legajos 153 a 158).

Fuentes complementarias: Se conservan algunos documentos procedentes de la Universidad y sus colegios en el Archivo Municipal de Huesca, en el Archivo de la Catedral y en la Biblioteca Pública del Estado.

SECCION V: ADMINISTRACION CENTRAL DELEGADA

El decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del archivo general de la Administración Civil, vino a dar cuerpo legal a las transferencias de documentación de las distintas dependencias y organismos de la Administración Central o Institucional en la provincia, disponiendo en su artículo quinto que los Archivos Provinciales cumplieran respecto a esa documentación el papel de archivo intermedio asignado a nivel central al General de la Administración Civil.

Los Archivos Provinciales incorporan a sus fondos, a partir de este decreto, no sólo documentos de carácter histórico que ya se habían transferido con anterioridad sobre todo procedentes de las Delegaciones de Hacienda, sino también otros documentos que sin poseer todavía valor histórico habían perdido en parte su valor administrativo.

Estos últimos son objeto de consulta esporádica por la Administración y por los ciudadanos afectados por su contenido, y esperan el paso del tiempo para que se decida su eliminación o su conservación definitiva.

En Huesca, con el traslado al nuevo edificio del Archivo en 1984, las disponibilidades actuales de espacio han permitido recoger documentación de distintas Delegaciones Provinciales y otros Organismos de la Administración Central, y han convertido esta sección en la más voluminosa del Archivo. Recibido lo más urgente, es preciso planificar ahora el ingreso de otros fondos de organismos ministeriales en la provincia.

Esta sección se divide en varias subsecciones, atendiendo a la procedencia de los fondos. Son las siguientes:

1. AGRICULTURA

1.1. SECCION AGRONOMICA

N.º de unidades: 24 libros y 152 legajos.

Fechas extremas: 1908-1962.

Procedencia: Jefatura Agronómica de Huesca.

Fecha de ingreso: 17 de octubre de 1966.

Breve historia de la institución: El desglose progresivo de las competencias del Ministerio de Fomento dió lugar a la creación, entre otros, del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. En el ámbito de la provincia era la Sección Agronómica, a cargo de un Ingeniero Jefe, la que tramitaba, en la época a la que se refiere la documentación, los diferentes asuntos relacionados con las competencias estatales en materia agrícola y pecuaria. Con diferentes nombres (Jefatura Agronómica, Delegación Provincial, Dirección Provincial, Servicios

Provinciales) se ha mantenido este Organismo, que en la actualidad ha transferido la mayor parte de sus competencias a la Diputación General de Aragón.

Historia del fondo: A petición del Ingeniero Jefe de Huesca, la Directora del Archivo realizó en 1966 un inventario de la documentación conservada por la Sección Agronómica. Examinado el inventario, el Inspector General de Archivos emitió informe sobre la documentación que podría ser eliminada, indicando la conveniencia de incorporar al Archivo Histórico los documentos seleccionados para su conservación definitiva.

Contenido: Aunque hay algún documento anterior, el fondo comienza en los años veinte de este siglo, haciéndose más abundante la documentación a partir de la guerra civil hasta 1962.

Las principales series documentales se refieren a cultivos, planes de sementera, cosechas, abonos, plagas, carburantes y maquinaria agrícola, industrias agrícolas, abastos, créditos agrícolas, estadísticas y contabilidad. A través de ellas pueden estudiarse distintos aspectos de la agricultura y ganadería altoaragonesas de este siglo, especialmente en lo relativo a la extensión de los cultivos y a los precios agrarios; a la importancia que en la economía de la provincia tiene el sector primario se une alguna información sobre movimientos políticos y sociales, en relación con los sindicatos agrícolas.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

1.2. DISTRITO FORESTAL

N.º de unidades: 264 libros y 537 legajos.

Fechas extremas: 1846-1972.

Procedencia: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Fechas de ingreso: 8 de junio de 1989.
20 de marzo de 1990.

Breve historia de la institución: Las competencias en materia forestal dependieron en las fechas a que se refiere la documentación conservada, del Ministerio de la Gobernación, asumiéndolas después el de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que pasó a llamarse de Fomento en 1851. Ya en nuestro siglo, al irse desglosando las competencias del Ministerio de Fomento, la materia que nos ocupa quedó ligada al Ministerio de Agricultura. Tras la formación del estado de las autonomías, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Aragón, por Real Decreto de 8 de febrero de 1984, las funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza.

En nuestra provincia fue una Comisaría de Montes, con dependencia orgánica del Jefe Político o Gobernador Civil, la oficina encargada de gestionar lo relativo al patrimonio forestal, hasta que por Real Orden de 1 de diciembre de 1865 se fijaron los distritos forestales, correspondiendo uno de ellos a Huesca. Esta denominación —Distrito Forestal de Huesca— pervivió durante más de un siglo, ex-

tinguiéndose con la creación del ICONA en 1971. Hasta el año 1900, el Distrito Forestal dependió, igual que la antigua Comisaría de Montes, del Gobierno Civil de la provincia.

Por otra parte, la Ley de 24 de mayo de 1863 es la primera disposición moderna que se ocupa de los montes públicos. Por Real Decreto de 27 de mayo de 1865 se aprobó el Reglamento para la ejecución de dicha Ley, así como las Instrucciones para la ordenación definitiva de los montes públicos, ejecución de las ordenaciones y formación de los planes provisionales de aprovechamiento.

Durante la Segunda República, se aprobó la Ley del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 9 de octubre de 1935. El estado franquista reorganizó, por Ley de 10 de marzo de 1941, el Patrimonio Forestal del Estado, fusionándose este organismo, por Decreto-Ley de 28 de octubre de 1971, con el Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales para formar el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Historia del fondo: Los documentos se encontraban almacenados en el vivero que el Servicio tiene en la localidad de Plasencia del Monte.

Contenido: La documentación más voluminosa está constituida por expedientes de aprovechamientos forestales, fechados desde 1846, y expedientes de denuncias, desde 1849; ambas series están ordenadas siguiendo el número que corresponde a cada monte en el catálogo de Montes Públicos formado en 1901. Entre los libros hay una larga serie de Diarios de operaciones, novedades y correspondencia, que comienza en 1858, así como el Registro General de Expedientes. También se conservan los Planes de Aprovechamientos Forestales desde 1869. En su conjunto el fondo proporciona abundante información sobre los montes de la provincia, abarcando un período cronológico de más de cien años en el que se han producido importantes transformaciones de nuestro medio natural, especialmente en la zona septentrional de la provincia (Pirineo y Prepirineo).

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

2. CULTURA

2.1. CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

N.º de unidades: 34 legajos.

Fechas extremas: 1951-1983.

Procedencia: Centro Coordinador de Bibliotecas de Huesca.

Fechas de ingreso: 1986.
29 de febrero de 1988.

Breve historia de la institución: Por O.M. de 10 de marzo de 1951 (B.O.E., 4 de mayo) se creó el Centro Coordinador de Bibliotecas de Huesca con la misión de formar bibliotecas en los diferentes pueblos de la provincia y prestarles asistencia técnica y económica, organizando una red de centros bibliotecarios,

cuya cabeza era la Biblioteca Pública de la capital. El centro se regía por un Patronato, constituido el 19 de junio del mismo año, cuyo Presidente nato era el de la Diputación Provincial. El funcionamiento del Centro quedó establecido en un reglamento de régimen interno, aprobado en 1954.

El Centro Coordinador tramitaba la creación de bibliotecas públicas, mediante conciertos suscritos con los Ayuntamientos, por los que éstos se comprometían a mantener locales y personal y el Centro a proporcionar libros y asistencia técnica. En 1983 había 19 bibliotecas y 70 agencias de lectura.

Por Decreto 3.065/1983, de 5 de octubre, (B.O.E., 12 de diciembre) se transfieren las competencias del Ministerio de Cultura sobre bibliotecas no estatales, a la Diputación General de Aragón, pasando a llamarse el organismo Centro Provincial de Bibliotecas y dejando de prestar servicios en él los bibliotecarios del Estado. En la actualidad se ha extinguido el Centro y sus competencias, así como la gestión de las bibliotecas de la provincia compartida con los Ayuntamientos, han quedado repartidas entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, deshaciéndose la red bibliotecaria provincial antes formada.

Historia del fondo: Las oficinas del Centro Coordinador de Bibliotecas, ubicadas en diferentes lugares, conservaron la documentación producida desde su creación. Al transferirse las competencias del Ministerio de Cultura a la Diputación General de Aragón, el Centro y su documentación pasaron a ocupar locales del Servicio Provincial de Cultura y Educación de la D.G.A. Este último Organismo remitió en 1986 al Archivo, donde se conserva en la actualidad, la documentación que no se precisaba como antecedente para la gestión de los servicios.

Dos años después se completó la transferencia con fecha límite en la del traspaso de competencias (año 1983). En el Archivo se reorganizó el fondo, reuniendo fragmentos de series que habían quedado partidas. El número total de unidades de instalación quedó alterado al pasar el contenido de las viejas carpetas a cajas normalizadas.

Contenido: La documentación comprende actas del Patronato, expedientes de creación de bibliotecas, correspondencia, presupuestos, cuentas, estadísticas de las bibliotecas y memorias, así como una pequeña colección de fotografías.

Por medio de estos documentos podrá estudiarse la constitución y funcionamiento de la red bibliotecaria y seguirse la evolución estadística de lectores y lecturas en los pueblos que contaron con biblioteca municipal o agencia de lectura.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

2.2. REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

N.º de unidades: 3 libros y 1 legajo.

Fechas extremas: 1879-1953.

Procedencia: Servicio Provincial de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

Fecha de ingreso: 22 de febrero de 1988.

Breve historia de la institución: La Ley de Propiedad Intelectual de 10 de enero de 1879 tiene como objeto la protección de «las obras científicas, literarias o artísticas que pueden darse a luz por cualquier medio». En su artículo 33 establece un Registro General de la Propiedad Intelectual en el Ministerio de Fomento, así como Registros Provinciales en todas las Bibliotecas Provinciales o, en su defecto, en las de los Institutos de Segunda Enseñanza.

Por Real Decreto de 3 de septiembre de 1880 se dictó un Reglamento para la ejecución de la Ley. Los Registros Provinciales debían llevar un libro-diario de anotaciones para inscribir las obras por riguroso orden cronológico de su presentación en el Registro.

En virtud del Real Decreto 3259/1981, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Diputación General de Aragón las competencias para la tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual, continuando atribuida a dicho Registro la resolución de los expedientes e inscripción definitiva de las obras.

Después de más de un siglo de vigencia la vieja Ley de Propiedad Intelectual ha quedado derogada por la nueva Ley 22/1987, de 11 de noviembre.

Historia del fondo: La documentación se conservó en la Biblioteca Provincial y del Instituto, después Biblioteca Pública Provincial, como oficina encargada del Registro Provincial. Con el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma se transfirió al Departamento de Cultura toda la documentación.

Contenido: Se trata de los libros de Registro Provincial, fechados entre 1855 y 1953, un diario copiador de obras inscritas, y correspondencia de entrada y salida desde 1879.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

3. EDUCACION Y CIENCIA

N.º de unidades: 33 libros.

Fechas extremas: 1835-1965.

Procedencia: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Fechas de ingreso: 28 de septiembre de 1981.
6 de abril de 1988.

Breve historia de la institución: Las competencias en materia de Educación, desglosadas también del Ministerio de Fomento, se atribuyeron en nuestro siglo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, después llamado de Educación Nacional y más tarde de Educación y Ciencia. Ejercidas por diversos organismos tuvieron a su cargo el desarrollo de la enseñanza en la provincia desde los primeros niveles (Instrucción Primaria o Primera Enseñanza) hasta la Segunda Enseñanza y la impartida en las Escuelas de Maestros y Maestras.

Historia del fondo: Algunos documentos proceden sin duda de la Escuela de Maestros; el resto de la propia Delegación o de los diversos organismos que antes de su creación tuvieron atribuidas competencias en Educación. Los libros se

encontraban como única documentación antigua en el archivo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Contenido: La documentación está integrada únicamente por libros de actas, en su mayoría. El más antiguo está formado por Actas de la Comisión de Instrucción Primaria desde 1835; hay también actas de exámenes y oposiciones de la Escuela de Maestros; actas de las Inspecciones de Primera y Segunda Enseñanza, de la Junta de Instrucción Pública, de la Junta de Construcciones Escolares, del Consejo Provincial de Educación Nacional y de la Comisión Permanente de ese Consejo.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

Fuentes complementarias: Además de la documentación moderna, que obra en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para algunas enseñanzas en concreto, pueden consultarse los fondos de la Escuela Normal de Magisterio y del Instituto de Bachillerato «Ramón y Cajal», conservados en este Archivo Histórico Provincial.

4. ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO

N.º de unidades: 62 libros y 336 legajos.

Fechas extremas: 1841-1956.

Procedencia: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Huesca.

Fecha de ingreso: 14 de diciembre de 1981.
26 de octubre de 1986.

Breve historia de la institución: La creación de las Escuelas Normales de Maestros se debe a la Ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838. La de Huesca se inauguró solemnemente el 5 de marzo de 1842, comenzando a impartirse las clases el 23 de marzo del mismo año¹¹. La Escuela expedía los títulos de Maestro Elemental y Maestro Superior, con excepción del período 1849-1864, en que se suprimieron las enseñanzas de la Normal Superior. En 1844 se fundó una escuela de prácticas, dependiente de la Normal, con el doble fin de contribuir a la formación de los maestros y dotar a la ciudad de una escuela de instrucción primaria. Hasta el año 1858 no tuvieron las mujeres acceso a la enseñanza del Magisterio, estableciéndose entonces la Escuela Normal de Maestras con sede en el Beaterio de Santa Rosa de Lima, ubicado precisamente en el edificio que ahora ocupa este Archivo; las clases comenzaron el 13 de diciembre del aquel año con 27 alumnas¹².

Salvo el paréntesis de la II República en que se fundieron ambas Escuelas en una sola, la enseñanza de maestros y maestras se mantuvo separada hasta los años cincuenta. La Escuela Normal de Magisterio ha cambiado hace pocos

¹¹NASARRE LOPEZ, José María. «La Escuela Normal de Maestros de Huesca en el siglo XIX». *Resúmenes de tesis. Curso 1983-1984*. Zaragoza, 1986. P. 427-435.

¹²Establecimiento de Escuela Normal de Maestras. A.H.P. Huesca. N-1.

años su denominación por la de Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. integrándose sus enseñanzas como estudios de grado medio en la Universidad.

Historia del fondo: En 1981 y con motivo de la realización de obras en el edificio de la Escuela, ingresó en este archivo una pequeña parte de la documentación antigua, que se encontraba en un local próximo al salón de actos. En 1986 se trasladó el resto del archivo ubicado en un depósito cercano a secretaría y en un pequeño local junto a la biblioteca. Se fijó una fecha límite general en 1950, excepto para los expedientes.

Contenido: Los libros y legajos de la Escuela Normal contienen la documentación administrativa de la institución: correspondencia desde 1844, actas de exámenes desde 1849, contabilidad, nóminas de profesores y administrativos, expedientes de oposiciones al magisterio, registros de correspondencia y matrículas, documentos de la escuela de prácticas, etc. Casi dos terceras partes de la documentación está compuesta por expedientes de alumnos y alumnas, cuyo número sobrepasa los 6.000. Entre ellos, el expediente de Joaquín Costa, publicado con motivo del V Centenario de la Universidad de Zaragoza¹³.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

Se trabaja actualmente en la formación de una base de datos informatizada, que permitirá la localización de los expedientes de alumnos y alumnas. Para su consulta puede servirse ahora el investigador de la copia de los registros de expedientes posteriores a 1900, cuyo original se conserva en la secretaría de la Escuela, donde está anotado, por letra inicial del apellido del alumno, el número de su expediente.

Fuentes complementarias: Archivo de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.

Fondos de Educación y Ciencia en el Archivo Histórico Provincial.
Archivo del Colegio de Santa Rosa.

5. ESTADISTICA

N.º de unidades: 451 legajos.

Fechas extremas: 1970.

Procedencia: Delegación Provincial de Estadística de Huesca.

Fecha de ingreso: 12 de marzo de 1982.

Breve historia de la institución: El Instituto Nacional de Estadística, creado por Ley de 31 de diciembre de 1945 con dependencia de la Presidencia del Gobierno, asumió las funciones de la Dirección General de Estadística, que a su vez era la institución sucesora del antiguo Instituto Geográfico y Estadístico.

¹³Joaquín Costa, alumno de la Escuela Normal de Huesca. Exámenes y documentos. Huesca, 1983.

Las Delegaciones Provinciales de Estadística tienen, entre otras, la misión de recogida y depuración de datos estadísticos primarios en el ámbito de la provincia respectiva.

Historia del fondo: Los documentos se encontraban desde su producción en el archivo de la Delegación Provincial de Estadística, en el edificio de Servicios múltiples.

Contenido: Ordenados por municipios, entidades de población y calles, se encuentran los cuestionarios de los censos de Edificios y Locales y de Población y Vivienda, realizados «in situ» por los agentes censales en 1970.

Aunque los datos globales de los censos de población están publicados por el Instituto Nacional de Estadística, los cuestionarios incluyen los datos personalizados referentes a fecha de nacimiento, nivel de instrucción, profesión o puesto de trabajo, etc..., así como la clase de vivienda, su régimen de tenencia, instalaciones y servicios y superficie útil.

Esta documentación no es accesible, por ahora, a los investigadores, ya que contiene datos que atañen a la intimidad de las personas. Su consulta podría afectar a este derecho reconocido en el artículo 18 de la Constitución Española, y está regulada por el artículo 57.1 c) de la Ley del Patrimonio Histórico Español, que establece un plazo de cincuenta años, a contar desde la fecha de los documentos, para su libre consulta.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

6. HACIENDA

N.º de unidades: 7.608 libros y 4.583 legajos.

Fechas extremas: (S. XV), 1836-1970.

Procedencia: Delegación de Hacienda de Huesca.

Fechas de ingreso: 21 de junio de 1971.

23 de septiembre de 1984.

16 de mayo de 1985.

15 de enero de 1987.

21 de octubre de 1987.

14 de enero de 1988.

26 de junio de 1990.

Breve historia de la institución: Tras la conmovión que las leyes desamortizadoras de Mendizábal suponen para la estructura de la propiedad inmueble en España, la reforma de Alejandro Mon reorganizó en 1845 el complejo sistema tributario anterior, estableciendo las bases de la moderna hacienda pública española. Dentro del mismo siglo se dictan nuevas disposiciones modificadoras del sistema tributario por el ministro de Hacienda Fernández Villaverde que con las medidas adoptadas en 1899 y 1900 logró salvar la crisis financiera provocada por el desastre de Cuba y Filipinas.

The image shows an open ledger book with two pages of handwritten entries. The entries are organized into columns, typical of a ledger or account book. The handwriting is in a historical script, likely Spanish. The pages contain numerous rows of data, with some entries appearing to be numbered or indexed. The book is bound in the center, and the pages are slightly aged and yellowed.

Libro registro de fincas del clero regular vendidas con arreglo al R.D. de 19 de Febrero de 1836 correspondientes a los arbitrios de amortización de la provincia de Huesca. 1837-1851.

Por otra parte, en 1881 se crearon las Delegaciones Provinciales de Hacienda para la gestión de los impuestos en el ámbito de la provincia, disponiéndose en 1888 que el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios se hiciera cargo de los archivos de dichas Delegaciones.

Historia del fondo: Los documentos producidos por las distintas dependencias de la Delegación fueron pasando al archivo de la entidad, que llegó a tener considerable volumen.

La documentación sufrió en nuestro siglo varios expurgos de papel considerado inútil; el más importante de ellos tuvo lugar en 1931 al trasladarse la Delegación al actual edificio de la plaza de Navarra, eliminándose según consta en las actas varios expedientes de venta de bienes nacionales.

Las condiciones de conservación no fueron siempre buenas, y estuvieron limitadas en los últimos años por la falta de espacio y la realización de obras en el edificio que afectaron al archivo, impidiendo la localización de los documentos más antiguos al modificarse su ubicación invalidando los inventarios existentes.

En 1971 se trasladaron al Archivo Histórico Provincial 309 legajos fechados antes de 1900, referentes casi todos a bienes desamortizados. Se hacía imposible la transferencia de documentos de más de 25 años de antigüedad, prescrita poco antes, por falta material de espacio en el Archivo Histórico.

Hubo que esperar a las nuevas instalaciones del actual edificio para trasladar entre 1984 y 1985, previo expurgo de los documentos que carecían de valor administrativo y para los que no se suponía futuro valor histórico, gran cantidad de libros y legajos estableciendo la fecha tope de 1955. Quedaban en el archivo de la Delegación los documentos de los últimos treinta años.

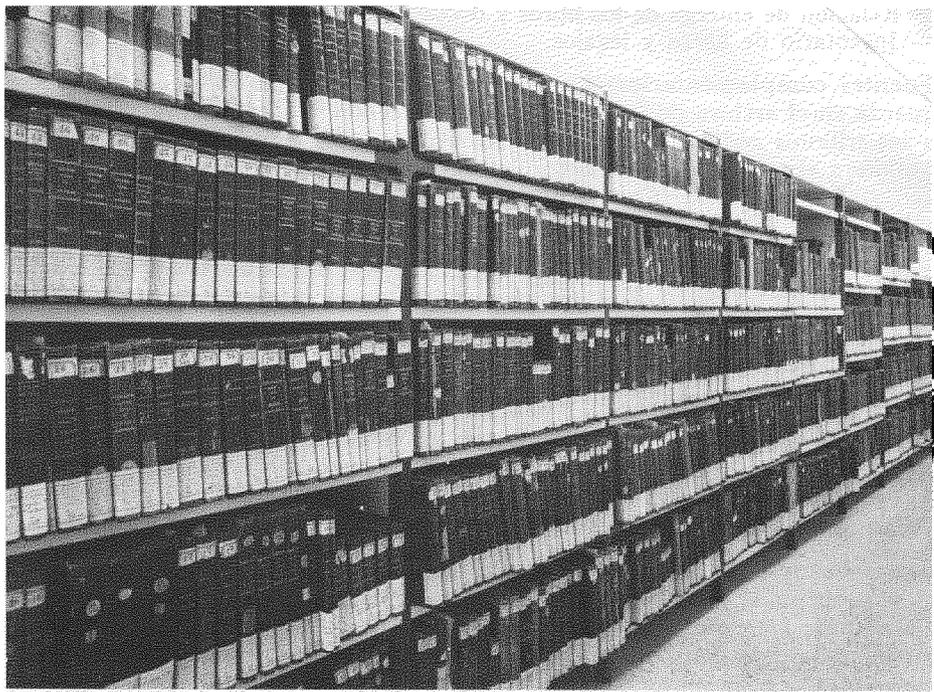
Pero nuevamente en 1987 la falta de espacio y la realización de obras en la Delegación obligó a recibir en el Archivo Histórico, después de que los archiveros estatales dejaran de prestar servicio en la Delegación de Hacienda, documentación fechada entre 1955 y 1970. Todavía entre 1987 y 1990 ingresaron documentos anteriores a 1970 que se encontraban en diversas dependencias de la Delegación.

Contenido: Se trata de documentos producidos o recibidos por la Delegación de Hacienda en el ejercicio de sus funciones.

El fondo más antiguo es el referente a la desamortización iniciada en 1836: se conservan expedientes de venta de bienes nacionales de distinta fecha, lugar y procedencia (Clero, Estado, Beneficencia, Propios...), entre los que podemos encontrar títulos de propiedad de las fincas desamortizadas de fechas muy anteriores a la venta, pues se remontan a veces hasta el siglo XV; hay también libros registro de fincas subastadas y otros libros relacionados con la venta de estos bienes. Aunque no se conservan las series completas, los documentos citados son fundamentales para el estudio de la desamortización en nuestra provincia, aún por hacer.

La gestión de los diversos impuestos establecidos en las distintas épocas (alcoholes, consumos, casinos y círculos de recreo, carruajes de lujo, minas, cédulas personales, derechos reales, impuesto industrial, gas y electricidad, patente de automóviles, riqueza mobiliaria, tabacos, contribución territorial, timbre, utilidades, transportes, lujo, etc...) dió lugar a la formación de libros y documentos que reflejan la actividad económica de la provincia.

Así, para estudiar la estructura de la propiedad inmueble, tanto rústica como urbana, desde mediados del pasado siglo, es muy útil consultar los amilla-



Depósito de documentos. Amillaramientos de Hacienda.

ramientos y catastros de distintas fechas conservados en el archivo, y las modificaciones que se producían, reflejadas anualmente en otros documentos. La evolución de la actividad comercial e industrial puede seguirse también con el examen de documentos y libros de la misma procedencia.

Actualmente se estudia la toponimia y onomástica provinciales a través de los catastros, lo que da idea de la diversidad de los datos que pueden extraerse de esta fuente.

Estado de conservación: En general, bueno.

Instrumentos de descripción:

- Inventario provisional de los documentos transferidos en 1971.
- Relación de entrega de los libros y documentos fechados entre 1955 y 1970.
- Inventario de libros y legajos.

Fuentes complementarias: La documentación producida después de 1970 se guarda en el archivo de la Delegación de Hacienda, a excepción de la referente a los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma.

Para el estudio de la desamortización son fuentes complementarias conservadas en el propio archivo los protocolos notariales que contienen abundantes ventas judiciales, así como los libros de hipotecas.

7. INSTITUTO DE BACHILLERATO «RAMON Y CAJAL»

N.º de unidades: 686 libros y 171 legajos.

Fechas extremas: 1845-1945.

Procedencia: Instituto Nacional de Bachillerato «Ramón y Cajal» de Huesca.

Fecha de ingreso: 21 de mayo de 1987.

Breve historia de la institución: Por decreto de 17 de septiembre de 1845 quedó suprimida la Universidad de Huesca, creándose el Instituto de Segunda Enseñanza. Heredero de los bienes y rentas de la Universidad, se consideró también el nuevo Instituto sucesor espiritual de la vieja Universidad, cuyo edificio pasó a ocupar, hasta que por O.M. de 2 de agosto de 1941 se aprobó el proyecto para construir el actual inmueble.

Historia del fondo: Los documentos estuvieron siempre en locales del Instituto, ubicado primero en el edificio de la antigua Universidad Sertoriana y después en el actual de la Avenida de la Paz, donde ocupaba un pequeño depósito en la última planta.

Contenido: Hay documentos desde la creación del Instituto en 1845, aunque las series se hacen regulares hacia 1877. Entre éstas pueden citarse: matrices de inscripciones de matrículas, actas de exámenes, actas del claustro, registros de títulos y certificaciones,... junto con documentación de carácter económico y administrativo como cuentas, presupuestos, correspondencia, actas de la Junta Económica, etc... Destacan los expedientes de alumnos del Instituto desde su fundación hasta 1936; aunque hay pequeñas faltas su número se aproxima a los 7.500. También hay algunos expedientes personales de catedráticos.

De los Institutos de Barbastro y Jaca, creados y suprimidos varias veces se guardan actas de exámenes y del claustro, así como expedientes de alumnos fechados entre 1934 y 1938 y documentación administrativa.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

8. MAGISTRATURA DE TRABAJO

N.º de unidades: 349 legajos.

Fechas extremas: 1940-1975.

Procedencia: Magistratura de Trabajo de Huesca.

Fecha de ingreso: 1 de febrero de 1983.

Breve historia de la institución: Suprimidos los Jurados Mixtos y Tribunales Industriales se crea la Magistratura de Trabajo, regulada por Ley Orgánica de 17 de octubre de 1940, como única institución jurisdiccional contenciosa en la rama social del derecho. Su misión es intervenir en los conflictos surgidos entre los diferentes elementos de producción. Administrativamente está vinculada al Ministerio de Trabajo.

Historia del fondo: Hasta su transferencia a este archivo, los documentos se guardaron en locales de la propia Magistratura de Trabajo de Huesca.

Contenido: Se trata de expedientes contenciosos de los extinguidos Jurados Mixtos y Tribunales Industriales y, en su mayor parte, de la actual Magistratura de Trabajo de Huesca, contenidos en 153 cajas y fechados entre 1940 y 1975. Hay también expedientes gubernativos de apremio desde 1943, que ocupan 183 cajas; y 13 cajas más con pruebas documentales de los expedientes de varios años.

La documentación está ordenada dentro de cada serie por años y número de expediente, observándose con el paso del tiempo un aumento en el número anual de expedientes, especialmente en los apremios, lo que indica sin duda un aumento de la conflictividad laboral.

La consulta de estos documentos está reservada a la propia Magistratura de Trabajo, por contener datos que afectan a la intimidad de las personas.

Su conservación definitiva no está decidida y posiblemente sean objeto de muestreo, seleccionando sólo una parte de ellos para consulta de futuros investigadores.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

9. MOVIMIENTO.

En esta subsección que comprende 532 unidades, se han agrupado fondos procedentes de diversos organismos que forman parte de la estructura provincial del extinguido Movimiento Nacional. Se describen a continuación separadamente cada uno de estos fondos:

9.1. SECCION FEMENINA

N.º de unidades: 31 libros y 104 legajos.

Fechas extremas: 1938-1977.

Procedencia: Servicio Provincial de Cultura y Educación de la D.G.A.

Fechas de ingreso: 26 de abril de 1984.
10 de abril de 1990.

Breve historia de la institución: La Sección Femenina, como organización integrada en Falange Española, se fundó en 1934. Desde 1937 se denominó Sección Femenina de FET y de las JONS, hasta 1967 en que recibió el nombre de Sección Femenina del Movimiento. Su objeto era la formación, promoción y participación de la mujer, especialmente de las jóvenes, en los ámbitos familiar, laboral, político, cultural, etc.

En la provincia de Huesca se organizó la Sección Femenina a principios del año 1937, realizando durante al guerra labores de carácter hospitalario y asistencial. Su actividad se llevó a cabo después mediante el establecimiento de centros y realización de cursos en toda la extensión de la provincia.

Historia de fondo: Suprimidos los organismos del Movimiento y creado el Ministerio de Cultura, la Delegación Provincial del nuevo Departamento pasó a ocupar en Huesca locales del Círculo Medina, de donde se transfirió la documentación a este Archivo, asumidas ya las competencias en materia de cultura por la Comunidad Autónoma de Aragón. En 1990 se recibió un libro registro de nombramientos, que completa el fondo.

Contenido: Lamentablemente se conserva escasa documentación de los primeros años del régimen franquista y es a partir de los años sesenta cuando empieza a haber una cierta continuidad en las series. Los documentos están clasificados en grandes grupos según las dependencias en que se organizaba la Delegación Provincial de la Sección Femenina: Secretaría, Educación Física, Cultura, Servicio Social, Formación y Participación de la Juventud, Participación Política, Asociaciones, Administración, Personal, Prensa y Propaganda, Promoción, etc... Dejando aparte la abundante documentación de carácter administrativo, pueden tener cierto interés desde el punto de vista político y social la correspondencia, las memorias e informes de las cátedras rurales, los documentos referentes a Consejos Nacionales y Provinciales de la Sección Femenina y las actas de las Juntas de Mandos Provinciales... Desde el punto de vista cultural puede citarse como documento curioso una encuesta sobre el uso de instrumentos populares en los distintos pueblos de la provincia de Huesca.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

9.2. DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD.

N.º de unidades: 52 libros y 136 legajos.

Fechas extremas: 1946-1977.

Procedencia: Servicio Provincial de Cultura y Educación de la D.G.A.

Fecha de ingreso: 26 de abril de 1984.

Breve historia de la institución: Como órgano de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, la Delegación Nacional de la Juventud tuvo encomendadas según su Decreto de Ordenación de 16 de noviembre de 1961, la educación cívica y política y la educación física de los españoles varones menores de 21 años, así como la misión de orientar, coordinar y proteger las iniciativas y actividades extraescolares de la juventud.

Las Delegaciones Provinciales y Locales ejercieron las funciones atribuidas a la Delegación Nacional en su ámbito territorial respectivo.

Historia del fondo: Véase lo dicho para los fondos procedentes de la Sección Femenina.

Contenido: Si de la Sección Femenina se conservan pocos documentos de la época de posguerra, de la Delegación Provincial de la Juventud puede decirse que no se guarda nada de interés anterior a 1973. Las series se inician en 1946 con documentos de carácter económico como presupuestos, balances, contabilidad, mandamientos de pago, etc... de escasa importancia. Desde 1973 se conserva correspondencia y otros documentos de las distintas dependencias o departamentos de la Delegación: Gabinete Técnico, Coordinación, Servicios a la Juventud, Participación, Formación, Económico-Administrativo, Organización General, etc...

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

9.3. NUEVA ESPAÑA.

N.º de unidades: 17 libros y 93 legajos.

Fechas extremas: 1974-1984.

Procedencia: Nueva España. El Periódico de Huesca.

Fecha de ingreso: 28 de diciembre de 1984.

Breve historia de la institución: El periódico «Nueva España» perteneció a la cadena de la prensa del Movimiento y fue durante casi cincuenta años el único diario impreso en la capital de la provincia.

El 4 de septiembre de 1936 se procedía a la incautación de la imprenta y maquinaria del diario republicano «El Pueblo», que había dejado de publicarse el 19 de julio del mismo año. Por disposición del Comandante Militar de Huesca se entregó el material incautado al Jefe Provincial de Falange Española de las J.O.N.S.

El 30 de noviembre de 1936 comienza a publicarse «Nueva España» como semanario y el 9 de abril de 1937 aparece el primer número del periódico diario. Poco después se nombra director a Lorenzo Muro, que lo sería durante casi toda la vida del periódico hasta su jubilación en 1974¹⁴.

Tras ser durante muchos años órgano oficial del Movimiento y único diario de la provincia, pasa a formar parte en 1977, como los demás periódicos de la Cadena de Prensa del Movimiento, del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Por Ley de 13 de abril de 1982 se dispone la supresión de dicho Organismo Autónomo, dictándose al año siguiente normas complementarias sobre la venta de sus bienes.

El 21 de febrero de 1984 se celebra la subasta del periódico «Nueva España», adjudicándose a la empresa «Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A.», formada mayoritariamente por capital de organismos públicos como Diputación Provincial y varios Ayuntamientos de la provincia. La adjudicación se aprueba por Orden de 29 de febrero, realizándose la entrega con efectos 1 de abril de 1984.

Poco después la nueva empresa cambia la cabecera del diario, que podemos considerar a partir de entonces un nuevo periódico.

Historia del fondo: La documentación económica y administrativa debió conservarse siempre en locales del periódico que tuvo su redacción, administración y talleres en la calle de La Palma, n.º 9, de Huesca.

Desconocemos la fecha en que la documentación fue objeto de expurgo, pero no debe ser lejana ya que no se conservan documentos anteriores a 1974.

En mayo de 1984, una vez formalizado el proceso de liquidación del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, el Ministerio de Cultura dictó instrucciones para la recepción de los fondos documentales de los periódicos subastados en los archivos del Estado, operación que se realizó en Huesca antes de terminar ese mismo año.

Contenido: Se trata en su mayor parte de documentos referentes a contabilidad, suscriptores, anunciantes, etc... de escaso interés. Pueden tenerlo en cambio la correspondencia y los diversos documentos originados por la supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado y la subasta y adjudicación del periódico a la nueva empresa.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

Fuentes complementarias: La empresa adquirente conservó ficheros de suscriptores, archivos de prensa, archivos gráficos y demás documentación necesaria para la continuidad del diario. La colección del periódico se ha entregado en fecha reciente a la Biblioteca Pública del Estado en Huesca.

¹⁴RAMIREZ DE ARELLANO OÑATE, Ana María. «Manifestaciones literarias a través del periódico 'Nueva España' desde 1936 a 1949» (Poesía y Prosa). *Argensola*, XXIII, 1981. P. 151-168.

10. OBRAS PUBLICAS (REAL CANAL DE TAMARITE DE LITERA).

N.º de unidades: 1 legajo.

Fechas extremas: 1834-1880.

Procedencia: Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fecha de ingreso: 15 de febrero de 1985.

Breve historia de la institución: Aunque hay antecedentes desde la época de Carlos III sobre el proyecto de construir un canal de riego con las aguas sobrantes del Cinca y del Esera para los pueblos de la Litera, hay que esperar al 25 de abril de 1834 para que una cédula de la Reina gobernadora haga efectiva la concesión del Canal.

Tras varios años de incertidumbres y de concesión de subvenciones, que nunca se hicieron efectivas, y después de promulgada la Ley sobre canales y pantanos de riego de 1870, un nuevo Real Decreto de 1876 vino a impulsar la ejecución de las obras del Canal de Aragón y Cataluña. La obra tenía como finalidad poner en riego 104.000 hectáreas de las provincias de Huesca y Lérida, suministrar agua potable a varias poblaciones y proporcionar fuerza motriz a las industrias.

En 1896 el Estado toma a su cargo la conclusión de las obras del Canal, que fue inaugurado por Alfonso XIII en 1906.

Historia del fondo: Por el contenido de la documentación puede atribuirse la reunión de lo conservado a Don Luis y Don Joaquín García, que parecen ocuparse de los temas jurídicos relacionados con la construcción del canal, en estrecho contacto con el representante de la compañía Don Juan Soler.

En 1985 el fondo pertenecía a un comerciante en libros y documentos antiguos, a quien le fueron adquiridos mediante compra.

Contenido: Se encuentran reunidas varias disposiciones legales impresas referentes al Canal, así como otros impresos que contienen memorias y exposiciones a las Cortes y proyectos de escritura social y estatutos. Hay varias actas de la Junta General de interesados y afectados por la puesta en regadío de tierras que trajo consigo el Canal; estatutos de la Compañía; correspondencia de Don Luis y Don Joaquín García; y artículos aparecidos en la prensa periódica de la época.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

11. ORGANIZACION SINDICAL.

N.º de unidades: 2.000 aproximadamente.

Fechas extremas: 1943-1977.

Procedencia: Delegación Provincial de Trabajo de Huesca.

Fecha de ingreso: 23 de noviembre de 1984.

Breve historia de la institución: El sindicato vertical es una de las instituciones en que se apoya el régimen franquista. Tras la promulgación del Fuero del

Trabajo, el 9 de marzo de 1938, la Ley de Unidad Sindical, de 26 de enero de 1940, vino a dar entidad legal a los sindicatos verticales que debían agrupar a empresarios, técnicos y trabajadores.

La Ley Sindical de 1971, pretendidamente aperturista, creó el Ministerio de Relaciones Sindicales.

La organización territorial de los Sindicatos estaba constituida por las Delegaciones Provinciales y Comarcales.

Historia del fondo: En 1973 se creó el archivo general de la Organización Sindical, pero sin competencias sobre los archivos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales.

Próximo a concluir el proceso de extinción del Sindicato Vertical, el archivo general de la Organización Sindical, entonces denominada Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, estableció un plan para inventariar por zonas los fondos de las Delegaciones Provinciales y Comarcales en las distintas provincias. El inventario de Huesca se realizó en 1977 por personal de la propia A.I.S.S. bajo la dirección técnica del archivero del Estado, Javier Cañada.

El R.D. 906/78 de 14 de abril dispuso la transferencia de unidades y servicios dependientes de A.I.S.S. a la Administración del Estado y la de su archivo al Ministerio de Cultura. La Subdirección General de Archivos dio orden a los Archivos Provinciales de recoger la documentación, que no fuera precisa para la continuidad de los servicios¹⁵. En Huesca no pudo realizarse entonces la transferencia, por falta de espacio en el edificio del archivo, lo que motivó que se almacenaran los fondos en los locales de Avda. del Parque 9 y 20, ocupados por la Delegación Provincial y los Sindicatos. Los documentos sufrieron todavía algún traslado dentro del propio edificio de la Delegación Provincial, lo que motivó que acabaran en un desorden total y que el inventario realizado no sirva en la actualidad para la localización de los fondos.

En 1984, las nuevas disponibilidades de espacio permitieron recibir los documentos que se hallaban almacenados y no se habían transferido a los nuevos servicios que en parte continuaron las funciones de la extinguida Organización Sindical (por ejemplo, los documentos de la Obra Sindical del Hogar se remitieron a la Delegación de Obras Públicas).

Contenido: Son documentos producidos o recibidos por la Delegación Provincial y las Delegaciones Comarcales del Sindicato en el ejercicio de sus funciones. La documentación de la Delegación Provincial puede clasificarse por dependencias: Delegación, Secretaría, Secretariado de Asuntos Económicos, Secretariado de Asuntos Sociales y Secretariado de Asistencia y Promoción. También hay fondos abundantes de los distintos Sindicatos Provinciales (Actividades diversas; actividades sanitarias; agua, gas y electricidad; alimentación; banca; bolsa y ahorro; cereales; combustible; enseñanza; espectáculo; frutos; ganadería; hostelería; industrias químicas; información; metal; olivo; papel y artes gráficas; piel; seguro; textil; transportes y comunicaciones; vid, cervezas y bebidas; Federación Sindical de Comercio) y de algunas Delegaciones Comarcales.

Entre estos documentos hay algunos duplicados y otros que, además de haber perdido totalmente su valor administrativo, carecen de valor histórico, por lo que deberá estudiarse la posible eliminación de una parte del fondo.

¹⁵CORRAL, M.^a Aurelia y Carmen SIERRA, «Transferencia de documentos de la A.I.S.S. a la Administración Central». *Boletín de la Anabad*, XXX, n.º 4, octubre-diciembre, 1980. P. 545-558.

Hay documentación desde 1943, pero la mayor parte está fechada en los años sesenta y setenta. Pueden interesar la correspondencia de los distintos organismos, las memorias y textos de los convenios colectivos, las actas y censos del servicio de Elecciones Sindicales, los libros de inspección del Registro de Entidades Sindicales, las Estadísticas y Censos en general, las actas del Consejo Sindical Provincial, las ponencias y estudios de los Consejos Económico-Sociales Provinciales, los Estatutos y afiliaciones de los distintos sindicatos, etc... Todo ello puede contener datos útiles para el estudio del desarrollo económico y social de la provincia y de la evolución de la institución política del sindicato vertical en Huesca, especialmente en los últimos años del franquismo.

Estado de conservación: Aceptable.

Instrumentos de descripción: Aunque disponemos de los inventarios realizados en 1977, poco antes de transferirse las unidades y servicios de A.I.S.S. a la Administración del Estado, la forma totalmente desordenada en que ingresó la documentación en el archivo en el año 1984, impide la localización mediante el inventario de los diferentes documentos. Desconocemos además qué parte del fondo, que se inventarió en 1977, fue transferida a los servicios de otros Ministerios, que absorbieron algunas de las competencias de la A.I.S.S. y no se encuentra por tanto en este Archivo.

Por todo ello, el fondo es de momento inaccesible a los investigadores y espera la realización de un nuevo inventario.

Fuentes complementarias: Además del Archivo General de la Organización Sindical, hoy conservado en el Archivo General de la Administración Civil de Alcalá de Henares, completan a nivel provincial los fondos de este Archivo los documentos de aquellos servicios cuyas atribuciones se encomendaron a otros organismos, que se encuentran ahora en sus respectivos archivos: Delegación de Trabajo, Delegación de Obras Públicas, etc...

12. SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

N.º de unidades: 1.365 legajos.

Fechas extremas: 1935-1969.

Procedencia: Sección Provincial de Administración Local.

Fechas de ingreso: 1984.
1989.

Breve historia de la institución: La Sección Provincial de Administración Local, después Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, tenía como función servir de enlace entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, especialmente por medio del control de los presupuestos y de los gastos municipales.

La Sección dependía orgánicamente del Ministerio de la Gobernación a través del Gobierno Civil, pero las oficinas estaban ubicadas en la Delegación de Hacienda, cuyo Delegado visaba los presupuestos municipales.

Historia del fondo: La documentación ha ocupado diversos locales, estando integrada durante años en el archivo de la Delegación de Hacienda, donde se

dio de baja para pasar a la Diputación Provincial en mayo de 1966. A principios de los años ochenta el Jefe de la Sección solicitó al Delegado Provincial de Cultura un local para almacenar provisionalmente la documentación. Recién adquirido por el Ministerio de Cultura el edificio del externado del Colegio de Santa Rosa, donde se encuentra ahora este Archivo, se depositaron los documentos en locales de dicho colegio. Al comenzar el vaciado del edificio para su adaptación a archivo, se trasladaron los documentos a la capilla del Colegio de Santa Rosa cuyo interior no fue objeto de reformas ni alteraciones, amontonándose en total desorden en el suelo de la misma. En 1984, tras tomar el Archivo posesión del nuevo edificio, se trasladaron los documentos a los depósitos sin que mediara acta de entrega ni formalidad legal alguna. En 1989, con la transferencia de documentación de la Diputación Provincial, ingresaron 190 legajos del mismo fondo que habían quedado en su archivo.

Contenido: Se trata en su mayor parte de los presupuestos municipales anuales de ingresos y gastos de los distintos Ayuntamientos de la provincia. Hay además presupuestos para las atenciones de la Administración de Justicia por partidos judiciales, estadísticas de la vida local, ordenanzas fiscales de varios Ayuntamientos, correspondencia, visitas de inspección, etc...

Estado de conservación: Aceptable.

Instrumentos de descripción: Inventario en curso de elaboración.

Fuentes complementarias: Los originales de los presupuestos municipales obran en los archivos de los respectivos Ayuntamientos, así como otra documentación relacionada con los ingresos y gastos del municipio y la cuenta general del presupuesto.

13. GOBIERNO CIVIL

N.º de unidades: 15 legajos.

Fechas extremas: 1947-1961.

Procedencia: Gobierno Civil de Huesca.

Fecha de ingreso: 17 de octubre de 1988.

Breve historia de la institución: Los Jefes Políticos, después llamados Gobernadores Civiles, constituyen la autoridad civil suprema en cada provincia, desde principios del siglo XIX. Además de tener amplias funciones representativas, sus competencias administrativas se fueron ampliando progresivamente en nuestro siglo.

Historia del fondo: Hasta su transferencia, la documentación debió conservarse en las oficinas del Gobierno Civil.

Contenido: Se trata de unos 3.000 expedientes formados en el Negociado de Obras Sociales del Gobierno Civil. Los asuntos reflejados en los expedientes son muy variados: entrega de títulos oficiales, aprobación de la constitución de órganos colegiados, traslado de escritos a otros organismos de la Administración (Obras Públicas, Sanidad, Trabajo, etc.), recepción de quejas sobre funcionamiento de

servicios públicos, uso de edificios por la Administración para Juzgados, Grupos Escolares, Casas de Maestros, etc.

Estado de conservación: En general, bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario. Recoge únicamente las fechas y números de los expedientes conservados en cada caja.

14. TRABAJO

N.º de unidades: 13 libros y 929 legajos.

Fechas extremas: 1940-1985.

Procedencia: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Fechas de ingreso: 14 de abril de 1988.
24 de noviembre de 1989.

Breve historia de la institución: El Ministerio de Trabajo se creó en el año 1939; en la Administración periférica desarrollaron sus funciones las Delegaciones Provinciales de Trabajo, después Direcciones Provinciales. Desde 1981 tanto el Ministerio como sus órganos periféricos se denominaron «de Trabajo y Seguridad Social».

Historia del fondo: Los documentos transferidos estuvieron bajo custodia del organismo productor, hasta su ingreso en este Archivo, que tuvo lugar en 1988. La transferencia se completó con documentación procedente de la Inspección de Trabajo en 1989.

Contenido: Son expedientes tramitados por la Delegación Provincial de Trabajo relativos a reglamentaciones y normas laborales, clasificación profesional, convenios colectivos, autorizaciones, sanciones a empresas y trabajadores, accidentes de trabajo, liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social, regulación de empleo, expedientes de crisis, conflictos colectivos, Fondo Nacional de Protección al Trabajo, inspección, etc. También se conserva correspondencia y documentos contables.

Las series documentales comienzan hacia 1956, aunque hay algunas anteriores a esta fecha, como los expedientes de apertura de empresas, desde 1938, y documentación de la Junta Provincial del Paro, desde 1940.

Por su volumen, merecen destacarse los expedientes de sanciones y accidentes de trabajo, así como los expedientes tramitados por la Inspección de Trabajo.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

15. TRANSPORTES (JUNTA PROVINCIAL DE DETASAS)

N.º de unidades: 11 libros y 57 legajos.

Fechas extremas: 1933-1976.

Procedencia: Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.

Fecha de ingreso: 13 de mayo de 1988.

Breve historia de la institución: Por Ley de 18 de julio de 1932 se crearon las Juntas de Detasas, como órganos de conciliación entre las Compañías de ferrocarriles y sus usuarios. Para su ejecución se dictó un Reglamento con fecha 2 de febrero de 1933.

Tales disposiciones tuvieron poca vigencia, ya que la Ley de 24 de junio de 1938, complementada por el Reglamento de 28 de diciembre del mismo año, ordenó la formación de Juntas de Detasas en todas las capitales de provincia, como «Tribunales de Comercio para las reclamaciones del transporte», haciendo ejecutivos los acuerdos de las Juntas hasta determinada cuantía. Por Decreto de 20 de octubre de 1938, se ampliaron las competencias de las Juntas a las reclamaciones formuladas sobre transportes por carreteras.

La Junta de Detasas de la provincia de Huesca se constituyó el 2 de junio de 1939 y de ella formaron parte, según lo dispuesto, representantes de la Cámara de Comercio, de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España y de las Empresas de Transporte por Carretera.

El Decreto de 19 de agosto de 1967, de supresión e integración de organismos de la Administración Civil del Estado, dispuso en su artículo 3.º, 1, que los Ministerios de Justicia y Obras Públicas dictaran las disposiciones necesarias para que los Tribunales ordinarios asumieran la jurisdicción atribuida a las Juntas de Detasas. Estas quedaron definitivamente suprimidas por Decreto de 2 de junio de 1978, que creó en su lugar las Juntas de Conciliación e Información del transporte terrestre.

Historia del fondo: La documentación se encontraba en 1988 en locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, que había ocupado la Junta hasta su disolución.

Contenido: La mayor parte del fondo está constituida por expedientes de reclamación, derivados, como se ha dicho, del Contrato de Transporte entre los usuarios y los empresarios de servicios públicos de transporte. Se conservan algunos expedientes de los años 1933, 1936 y 1938, pero resueltos por la nueva Junta en 1940 y 1941; la numeración de los expedientes indica que se debieron tramitar muchos más de los conservados. En 1939 comienza la serie de los incoados ante la nueva Junta, que se resolvían por avenencia amistosa, acto de conciliación, o sentencia, ante la que cabía recurso de alzada. A partir de 1960, son muy pocos los expedientes tramitados; contrastan los 855 incoados en 1950, con los 16 expedientes del año 1860.

Se conservan también libros de actas de la Junta de Detasas, registros de reclamaciones, correspondencia, cuentas y memorias, fechados desde 1939.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

16. SANIDAD (HOSPITAL SAN JORGE)

N.º de unidades: 404 legajos.

Fechas extremas: 1967-1988.

Procedencia: Hospital General «San Jorge», de Huesca.

Fecha de ingreso: 31 de agosto de 1990.

Breve historia de la institución: El Hospital General «San Jorge» de Huesca recibió sus primeros pacientes en el mes de julio de 1967, inaugurándose oficialmente el 14 de noviembre del mismo año. Forma parte de red hospitalaria del INSALUD.

Historia del fondo: Los documentos objeto de transferencia se conservaron siempre en el propio Hospital.

Contenido: El fondo está formado por 8.413 historias clínicas de pacientes fallecidos. Los datos que contienen pueden servir a la investigación médica y a la historia de la medicina, si bien su consulta está sujeta a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La conservación permanente de estos documentos está todavía por decidir.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: La documentación ingresó en el Archivo acompañada de una base de datos en soporte informático, que permite la realización de búsquedas por diversos campos. De esta base de datos se obtuvieron y entregaron al Archivo los siguientes instrumentos de control y descripción, en soporte convencional.

- inventario
- índice alfabético de pacientes

SECCION VI: ADMINISTRACION LOCAL

1. DIPUTACION PROVINCIAL

N.º de unidades: 1.580 libros y 3.049 legajos.

Fechas extremas: 1549-1974.

Procedencia: Diputación Provincial de Huesca.

Fecha de ingreso: 1988-1989.

Breve historia de la institución: Por Real Decreto de 21 de septiembre de 1835 se dispone el establecimiento provisional de las Diputaciones Provinciales, bajo la Presidencia del Gobernador Civil de cada provincia y compuestas por el Intendente de la Real Hacienda, un vocal por cada uno de los partidos judiciales y un Secretario sin voto. Elegidos los diputados provinciales en el mes de diciembre de 1835, la Diputación Provincial de Huesca queda constituida en los primeros días del año 1836.

Sus facultades y atribuciones, establecidas por el Título II del Real Decreto citado, eran fundamentalmente el repartimiento de contribuciones, designación de número de hombres que toca a cada partido en los reemplazos del ejército, examen y visado de Cuentas de Propios, Arbitrios y Pósitos de los pueblos, reunión de datos estadísticos y censales, promoción de la milicia urbana y emisión de dictamen en diversos expedientes.

Con alteraciones sustanciales en su composición, sistema de elección y competencias, la Diputación Provincial de Huesca se ha mantenido como institución hasta nuestros días.

Historia del fondo: Tras la desamortización, la Diputación Provincial se instaló en el antiguo Convento de San Francisco, en cuyo solar se ha construido hace pocos años un nuevo edificio. Durante el período de duración de las obras, la Diputación ocupó sedes provisionales en la Avda. de Juan XXIII y calle del Parque. Debíó ser en esta etapa, hacia 1980, cuando al desalojarse para su derribo el antiguo edificio, se trasladó el archivo de la Corporación a una nave en el Centro de Inseminación Artificial o Granja Provincial. Este local, donde se almacenaron unos 650 metros lineales de documentación, no reunía las condiciones mínimas necesarias para un depósito de archivo.

Instalada la Diputación en el nuevo edificio y a falta de espacio y locales adecuados para conservar su propia documentación, el Pleno de la Corporación acordó, en sesión de 4 de febrero de 1988, aprobar el traslado y depósito de determinados fondos documentales al Archivo Histórico Provincial. Por su parte, la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, del Ministerio de Cultura, autorizó,

mediante Resolución de 3 de marzo siguiente, la entrega en depósito de dichos documentos para su conservación en este Archivo.

El traslado de los fondos se realizó en varias etapas, en los años 1988 y 1989, incluyendo la documentación de Beneficencia conservada en las Residencias Provinciales de Niños y Niñas.

Contenido: Se ha transferido la documentación producida por la Diputación Provincial con un plazo límite general establecido en 1960. Las series comienzan en 1836, aunque hay grandes lagunas. Lo conservado nos hace suponer que se ha perdido buena parte de la documentación.

Son voluminosas las series producidas por intervención y depositaría. También los expedientes de reclutamiento para el ejército, conservados desde 1886, y los expedientes de elecciones generales, provinciales y municipales, fechados entre 1913 y 1974. Destacan por su interés los proyectos y expedientes de obras de construcciones civiles, que comienzan en 1858.

La Beneficencia provincial formó, en las Residencias de Niños y Niñas, registros y expedientes de expósitos y de acogidos, actas de prohijamiento, registros de recibos por pago de nodrizas, etc. Los documentos más antiguos de este fondo datan de 1841.

Con el archivo de la Diputación Provincial ha ingresado también documentación del antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, desde 1549, libros de Administración de Cofradías de Sariñena, de los siglos XVIII y XIX, y un pequeño fondo del diario «Patria», fechado en 1937.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

Fuentes complementarias: La Diputación Provincial conserva los libros de actas de sesiones y, en general, los documentos producidos por la Corporación desde 1960.

2. HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

N.º de unidades: 1.

Fechas extremas: Siglos XVI-XIX.

Procedencia: Diputación Provincial de Huesca.

Fecha de ingreso: Desconocida (Anterior a 1950).

Breve historia de la institución: El hospital de Nuestra Señora de la Esperanza estuvo situado en la plaza de la Universidad. Se edificó durante el obispado de Don Hugo de Urriés (1427-1443). Lo regían varias personas nombradas por la diócesis, cabildo y ciudad, pasando a depender en el siglo XIX de la Junta Provincial de Beneficencia.

Historia del fondo: El legajo fue entregado por la Diputación Provincial de Huesca al Archivo.

Contenido: Reúne escrituras y títulos de propiedad a favor del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, tales como testamentos, ventas, permutas, cen-

sales, antípocas, etc... Dos de ellas, sobre pergamino, están fechadas en el siglo XVI; el resto, hasta más de una treintena, tienen como soporte el papel y están otorgadas entre los siglos XVII y XIX.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: No existe inventario, pero por el pequeño volumen del fondo se permite su consulta.

Fuentes complementarias: En el fondo de la Diputación Provincial, depositado en este mismo archivo, hay varios libros y legajos procedentes del Hospital.

SECCION VII: ARCHIVOS PRIVADOS

En esta sección se agrupan documentos de diversa procedencia a los que une su carácter de archivos de titularidad privada, por haber pertenecido bien a una familia, normalmente destacada por la posesión de bienes patrimoniales, bien a una persona, cuya actividad resulte significativa en años pasados.

1. ARCHIVOS PERSONALES: JOAQUIN COSTA.

N.º de unidades: 123 cajas.

Fechas extremas: 1865-1927.

Procedencia: Archivo Histórico Nacional y adquisición del Ministerio de Cultura.

Fechas de ingreso: 22 de septiembre de 1983.
28 de noviembre de 1984.

Breve historia personal: Joaquín Costa es una de las figuras más destacadas del pensamiento español de los últimos años del siglo XIX y primeros del XX. Nació en Monzón (Huesca) en 1846; pasó su infancia y parte de su adolescencia en Graus y Huesca; en 1867 una beca como observador de la Exposición Universal de París abre su mente a nuevos mundos e influencias. Licenciado en Filosofía y Derecho por la Universidad de Madrid, obtiene plaza como Oficial Letrado de Hacienda, para ganar después las oposiciones de Notario, actuando como tal en Jaén y Madrid. Vinculado a la Institución Libre de Enseñanza y tras amplia intervención en la vida pública del país, aquejado por una enfermedad que va minando su estado físico, se retira a Graus donde pasa los últimos años de su vida escribiendo y ejerciendo indirectamente su influencia política mediante sus opiniones reflejadas en artículos, cartas, etc..., hasta su muerte en 1911¹⁶.

El pensamiento y actividad de Joaquín Costa afecta a múltiples disciplinas y aspectos y queda plasmado en sus escritos sobre derecho, educación, antropología, política, historia, geografía, colonialismo, agricultura, etc..., bien en forma de libro o de los múltiples artículos que escribió en revistas especializadas y en la prensa periódica de su época. La obra escrita de Joaquín Costa quedó cuidadosamente reseñada por George J.G. Cheyne en su «Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)»¹⁷.

¹⁶CHEYNE, George J. G. *Joaquín Costa, el gran desconocido*. Barcelona, 1971.

¹⁷CHEYNE, George J. G. *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*. Zaragoza, 1981.

La figura de Costa, maldita durante los primeros años de la época franquista, despierta ahora mayor interés y comienza a ser estudiada con algún detenimiento.

Historia del fondo: La mayor parte de los documentos y escritos producidos o recibidos por Joaquín Costa a lo largo de su vida debieron quedar en Graus a su muerte. No es fácil reconstruir la historia del fondo, aunque podemos precisar la intervención de Tomás Costa, cuyos papeles se hallan actualmente mezclados con los de su hermano, pues utilizó sus borradores y notas para las ediciones de la Biblioteca Costa y aún para sus actuaciones políticas personales. Parece que tras la guerra salieron también algunos papeles del despacho de Graus.

En este centro se conserva actualmente la mayor parte de lo que fue archivo de Costa, compuesto por:

— un lote adquirido por el Ministerio de Cultura en subasta realizada en la Sala Durán de Madrid el 24 de junio de 1983

— otro lote, de la misma procedencia, adquirido por el Ministerio de Cultura directamente a su propietario en 1984

— otro lote, formado por documentos que se encontraban tras la guerra civil en un baúl hallado en la Biblioteca Nacional; desde los años sesenta se consultó este fondo en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, formando parte de la Sección de Diversos. Se recibió en Huesca en 1984.

Tras la aparición de los documentos subastados en 1983, el Ministerio de Cultura pensó que la ubicación más oportuna para ellos sería el archivo estatal de Huesca. Con el traslado de los fondos del Archivo Histórico Nacional, autorizado por O.M. de 14 de noviembre de 1984, y la incorporación del segundo lote adquirido por el Ministerio, quedaron reunidos en Huesca buena parte de los documentos de Joaquín Costa.

Contenido: En primer lugar se hace necesaria una distribución entre los documentos de Joaquín Costa y los que pertenecen a su hermano Tomás, que muchas veces aparecen mezclados. Los papeles de Tomás Costa vienen a constituir entre un 30 y un 40% del total de la documentación y, en general, carecen de interés, salvo en los aspectos referentes a sus relaciones con Joaquín y a la utilización que del pensamiento de su hermano realizó después de su muerte.

La tipología documental es muy variada: pequeñas notas sobre los más diversos temas, apuntes de estudiante, borradores de sus obras, recortes de prensa, etc... Destaca la correspondencia, formada por casi 10.000 cartas enviadas o recibidas de las personas más influyentes de la época.

En cuanto a la ordenación física de los documentos hemos de hablar de la forma peculiar de conservarlos que tenía Joaquín Costa: en una misma carpeta podemos hallar junto a cartas y recortes de prensa, una cita de un autor clásico, la expresión de una reflexión de Costa, notas de carácter personal o biográfico, apuntes para una conferencia o datos sobre costumbres populares recogidos en pueblos del Altoaragón. A pesar de la sospecha de haber sufrido los papeles varias reordenaciones por manos ajenas a Costa, se ha tomado la decisión de no alterar la ordenación actual y resolver mediante los instrumentos de descripción los problemas de localización de documentos que pudieran plantearse a los investigadores.



Fotografía de Joaquín Costa con un grupo de gente en Graus.

Por otra parte, es obligada la referencia a la amplitud del pensamiento de Costa en cuanto a la multiplicidad de sus inquietudes e intereses, de que queda constancia en sus escritos de derecho, política, filología, folklore, geografía, creación literaria, etc. cuya consulta puede ser fructífera para los investigadores de los más variados campos.

Quedan aún por estudiar numerosos aspectos de la biografía y personalidad de Costa; a ello pueden ayudar de forma importante los documentos recién recuperados, que se conservan en este archivo.

Estado de conservación: En gran parte de los documentos se aprecian graves alteraciones producidas por hongos.

Instrumentos de descripción:

- ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL. (Huesca). *Archivo de Joaquín Costa: Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca* / María Rivas Palá [et al.]; bajo la dirección de María Rivas Palá. (En prensa). Hasta su publicación, el texto mecanografiado se encuentra a disposición de los investigadores para su consulta.
- inventario topográfico de correspondencia.
- índices alfabéticos de autores y destinatarios e índice cronológico de correspondencia.

Fuentes complementarias: Los descendientes directos de Costa (sus nietos) conservan en Barcelona un pequeño grupo de documentos entre los que se encuentra el Diario escrito por Joaquín hasta los 30 años.

En el despacho de la casa de Graus, celosamente conservado por su sobrino nieto Don José M.^º Auset, queda un grupo numeroso de legajos que contienen correspondencia, notas, recortes de prensa, etc.

Hay que citar también las fuentes hemerográficas de la época y los archivos de otros personajes españoles coetáneos de Costa.

2. ARCHIVOS FAMILIARES.

Quedan reunidos aquí pequeños fondos de archivos familiares de distinta procedencia.

2.1. Torres Solanot.

N.º de unidades: 5 legajos.

Fechas extremas: 1309-1850.

Procedencia: Archivo Torres Solanot (entrega efectuada por Don Alberto Gil Novales).

Fechas de ingreso: 22 de septiembre de 1983.
24 de febrero de 1986.
26 de diciembre de 1986.
21 de septiembre de 1990.

Breve nota sobre la familia: Familia de amplia tradición liberal, destacaron sus miembros en el siglo pasado por su actividad política. Entre ellos Valentín Solanot, que sufrió en 1823 el secuestro de sus bienes y Mariano Torres-Solanot, ministro de la Gobernación en 1842-1843. Alberto Gil Novales ha estudiado el papel desempeñado por Antonio Torres-Solanot, fundador del periódico «El Alto Aragón» en la formación de la Junta Revolucionaria de 1868¹⁸.

Historia del fondo: Se trata de documentación que formaba parte del rico archivo Torres Solanot hasta su entrega por la familia a este Centro.

Contenido: Los documentos están fechados en su mayoría en los primeros años del siglo XIX y relacionados con algunos lugares de la provincia de Huesca donde la familia Torres-Solanot poseía bienes patrimoniales. El grupo más numeroso se refiere a Poleñino de donde se conservan documentos de su Ayuntamiento como estatutos, cuentas, documentos de la Junta de Hacendados, otros sobre el azud y acequia que regaba la huerta de Poleñino, recibos de suministros a las tropas en la guerra de la Independencia, pleitos mantenidos por el Ayuntamiento, documentos relacionados con las rentas de la Universidad de Huesca, etc... También sobre los bienes que tenía la familia en Bujaraloz, Grañén, Huerto, Lalueza, Pallaruelo, Torralba y Fanlo, aparecen cuentas, cartas y otros documentos.

Pueden interesar además las cartas de Valentín Solanot y de Mariano Torres y los documentos relativos al secuestro de los bienes del primero, tras significarse como diputado en el Trienio Constitucional. De Montearagón y Sigena hay algunos documentos sueltos (casi siempre copias) de fechas bastante anteriores.

Instrumentos de descripción: Inventario.

Fuentes complementarias: El archivo familiar se conserva en Madrid.

2.2. Condado de Bureta, Baronía Agón, Condado de Parcent, Marquesado de Fuente el Sol, Mayorazgo de Cespadosa, Señorío de Visimbre.

Se describen juntos estos fondos por ser de la misma procedencia.

N.º de unidades: 2 libros, 3 legajos y 9 pergaminos.

Fechas extremas: Siglos XV-XIX.

Procedencia: Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

Fecha de ingreso: 10 de mayo de 1937.

Breve nota sobre las familias: Los linajes aragoneses a que se refieren los documentos estuvieron probablemente ligados entre sí. Algunos de ellos son muy antiguos, como la familia Agón que se documenta desde el siglo XIII. El señorío de Bureta, convertido en Condado por disposición real en 1678, quedó unido por matrimonio al Condado de Parcent.

¹⁸GIL NOVALES, Alberto. *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón*. Zaragoza, 1980.

Historia del fondo: Al realizar un expurgo en el Juzgado de Primera Instancia de Huesca, se encontraron los documentos, haciéndose cargo de ellos el Archivo Histórico Provincial. En fecha reciente se han instalado en cajas los antiguos legajos, variando por tanto el número de unidades.

Contenido: Los libros pertenecen al Condado de Bureta y en ellos se anotan cuentas y también noticias familiares. Los legajos contienen pleitos, cuentas, escrituras, sentencias, amojonamientos, etc... De la Baronía de Agón se conservan nueve pergaminos.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

2.3. Casa Bardaxí.

N.º de unidades: 26 legajos.

Fechas extremas: S. XV-XIX.

Procedencia: Donación de los herederos de la Casa Bardaxí.

Fecha de ingreso: 8 de octubre de 1972.

Breve nota sobre la familia: El linaje de los Bardaxí o Bardají tiene una de sus ramas más destacadas en la localidad altoaragonesa de Graus. Sus bienes patrimoniales debieron ser extensos. Entre los miembros de la casa destaca Don Eusebio Bardaxí de Azara, diplomático, político y Ministro de Estado durante el Trienio Constitucional.

Historia de fondo: En posesión de los miembros de la familia a través de varias generaciones, Don Miguel Padilla Bardaxí y su hermana, últimos descendientes de la casa, donaron el archivo familiar que conservaban en Madrid a este Archivo Histórico Provincial.

Contenido: Son documentos relativos a los bienes familiares y su transmisión: capitulaciones, testamentos, sentencias, ventas, poderes, etc... El aspecto económico destaca también en las cuentas y cabreos. Las informaciones de nobleza pueden tener interés genealógico: Entre los documentos hay algunos pergaminos y varios breves y bulas papales.

A pesar de su relativa extensión, no parece tratarse de un archivo familiar completo.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario provisional.

2.4. Casa Broto

N.º de unidades: 1 legajo y 10 pergaminos.

Fechas extremas: 1339-1854.

Procedencia: Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fecha de ingreso: 22 de junio de 1987.

Breve nota sobre la familia: El linaje de los Broto, procedente del municipio del mismo nombre, tiene una de sus ramas en el pueblo altoaragonés de Guaso, cerca de Aínsa.

Historia del fondo: Se encontraba en 1987 en la casa familiar de Guaso. Fue adquirido junto con un número importante de protocolos notariales por el Ministerio de Cultura.

Contenido: Se conservan cuentas del Clavario del Ayuntamiento de Boltaña del siglo XVII y libros de cuentas y deudas de particulares, fechados en los siglos XVII y XVIII, cuya relación con la familia Broto no es fácil de establecer. Entre los pergaminos se guarda la carta de infanzonía otorgada por Pedro IV a Pedro Sánchez de Broto en 1339.

Estado de conservación: Bueno, a excepción de los pergaminos.

Instrumentos de descripción: Inventario.

2.5. Juan de Pueyo

N.º de unidades: 1 libro.

Fecha: 1610.

Procedencia: Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fecha de ingreso: 15 de octubre de 1987.

Breve nota sobre la familia: Con ascendencia familiar en Belsierre, pueblo del Valle pirenaico de Vio, Juan de Pueyo nació en Barbastro y ejerció en Zaragoza como notario y procurador causídico.

Historia del fondo: Se adquirió por el Ministerio de Cultura junto con el pequeño fondo de Prospecciones Cambra, reseñado en esta guía como archivo de empresa.

Contenido: Se trata de un privilegio de infanzonía a favor de Juan de Pueyo, notario de Zaragoza, y su hijo Juan Francisco de Pueyo. Está contenido en un cuaderno de pergamino e incluye escudo de armas de la familia.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Incluido en el inventario de Archivos Familiares.

2.6. Señorío de Ayerbe

N.º de unidades: 2 legajos.

Fechas extremas: 1302-1804.

Procedencia: Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fechas de ingreso: 21 de abril de 1988.
24 de febrero de 1989.

Breve nota sobre la familia: Pedro Jordán de Urríes, mayordomo del rey Pedro IV, adquirió en 1374 el señorío de Ayerbe del infante Don Fernando, hijo de Alfonso IV. Eran ya los Urríes o Jordán de Urríes familia noble aragonesa vinculada a la casa real, cuyos miembros tomarían parte activa en los acontecimientos del reino a lo largo de su historia. El señorío de Ayerbe adquirió el rango de marquesado en 1750.

Historia del fondo: El Ministerio de Cultura compró este fondo en dos pequeños lotes a personas distintas. Su procedencia remota es sin duda la misma, como lo demuestra el hecho de aparecer uno de los documentos, compuesto por varios folios, repartido entre ambos lotes.

Contenido: La mayor parte de la documentación esta fechada entre los siglos XVI y XVIII y hace referencia a procesos seguidos por el Señorío de Ayerbe y baronías de Larrés, La Peña y Llinás. Destaca un largo pleito entre el Señorío y la Villa de Ayerbe, con ocasión del cual se citan y copian documentos desde el siglo XIV.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Inventario.

2.7. Casa Guillén

N.º de unidades: 2 libros.

Fechas extremas: 1525-1827.

Procedencia: Archivo Notarial de Jaca.

Fecha de ingreso: 24 de abril de 1942.

Breve nota sobre la familia: Los Guillén de Panticosa, con título de infanzonía desde 1600, forman familia de amplia influencia en el Valle de Tena, entre la que se cuentan notarios, jueces y eclesiásticos. La casa familiar, en Panticosa, conserva un interesante archivo.

Historia del fondo: Los libros proceden del archivo notarial de Jaca e ingresaron en el archivo con el fondo de protocolos, lo que se explica por ser los Guillén de Panticosa familia de notarios.

Contenido: Son libros de cuentas de la familia Guillén, fechados entre 1703 y 1827. Uno de ellos contiene copia de un Estatuto de Desaforamiento del Valle de

Tena, recientemente publicado, que ha aportado nuevos datos sobre la aplicación del derecho foral aragonés¹⁹.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Incluido en el inventario de archivos familiares.

Fuentes complementarias: Archivo de Casa Lucas (Panticosa).

2.8. Familias Alamán y Alcalde

N.º de unidades: 1 libro.

Fechas extremas: 1561-1680.

Procedencia: Archivo Notarial de Jaca.

Fecha de ingreso: 24 de abril de 1942.

Breve nota sobre la familia: Miguel Alcalde, notario de Jaca, contrajo matrimonio con María Alamán, hija de Domingo Alamán, infanzón, otorgándose capítulos matrimoniales en 1591.

Historia del fondo: El libro ingresó en el archivo con los protocolos notariales del distrito de Jaca.

Contenido: Son copias notariales autorizadas de escrituras otorgadas por miembros de las familias Alamán y Alcalde. Parecen haberse reunido para demostrar el derecho de María Alamán a la sucesión en los bienes del Canónigo de Jaca Mosén Juan Alamán, su tío, y de Domingo Alamán y María Ferrer, sus padres.

Estado de conservación: Bueno.

Instrumentos de descripción: Incluido en el inventario de Archivos Familiares.

3. ARCHIVOS DE EMPRESA: PROSPECCIONES CAMBRA.

N.º de unidades: 3 libros, 1 legajo y 127 planos.

Fechas extremas: 1877-1951.

Procedencia: Adquisición del Ministerio de Cultura.

Fecha de ingreso: 15 de octubre de 1987.

Breve historia de la empresa: Don Marcelino María de Cambra y Ballesteros, con domicilio en Barcelona, parece haber sido el principal accionista y promotor de Prospecciones Cambra y de otras sociedades anónimas relacionadas con la explotación de minas en las provincias de Huesca y Lérida. Su antecesor en la empresa fue su padre, Don Bartolomé de Cambra Zaidín, y aparecen

¹⁹GOMEZ DE VALENZUELA, Manuel. «El Estatuto de Desaforamiento del Valle de Tena de 1525 por delitos de brujería y hechicería». *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 115, 1989. P. 89-109.

también algunas referencias a su hija Conchita, que le sucedió al frente de la misma.

Marcelino de Cambra recopiló información sobre diversos yacimientos mineros situados principalmente en la cuenca del Ribagorza, aunque también hay datos de algunos situados en otros lugares de las provincias de Huesca y Lérida. La explotación minera se redujo a una pequeña parte de las minas registradas.

Historia del fondo: El Ministerio de Cultura adquirió estos fondos a un comerciante en libros y documentos, que seguramente los obtendría por compra.

Contenido: No se trata en absoluto de un archivo de empresa completo sino de papeles sueltos procedentes del mismo. Además de catálogos de minas de las provincias de Huesca y Lérida, se encuentran abundantes planos de situación de diversas minas. Se completa el pequeño fondo con correspondencia y anuncios oficiales publicados en el Boletín de la provincia de Huesca.

Estado de conservación: Bueno. Los planos se han desdoblado y se conservan extendidos en carpetas.

Instrumentos de descripción: Inventario.

SECCION VIII: MONASTERIO DE SIGENA

N.º de unidades: 790 pergaminos, 14 libros y 10 legajos.

Fechas extremas: 1173-1923.

Procedencia: Monasterio de Sigena.

Fechas de ingreso: 8 de enero de 1941.
24 de febrero de 1941.
27 de marzo de 1941.

Breve historia de la institución: El monasterio de Sigena, de la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, se fundó en 1188 por la Reina Doña Sancha, mujer de Alfonso II de Aragón. Se trataba de un monasterio dúplice, de frailes y dueñas, gobernado por la priora, nombrada en los primeros años por Doña Sancha y después por elección de las monjas. Fuertemente vinculado a la corona aragonesa, de forma que fue durante algunos años panteón real, recibió como dueñas a miembros de las casas nobles de Aragón. La vida del monasterio quedó regulada por la Regla de Sigena, dada en 1188. Las relaciones con la Orden de San Juan, a través de la Castellanía de Amposta, no fueron siempre buenas, dando lugar a numerosos conflictos.

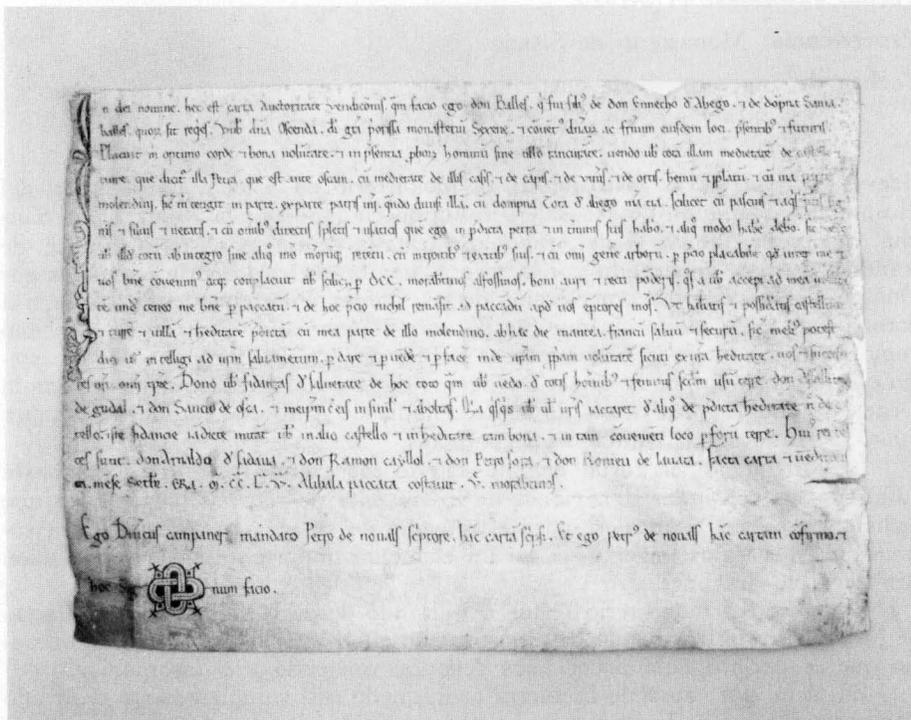
El patrimonio territorial del monasterio fue grande y se acrecentó hasta 1300 con las continuas donaciones de los reyes y de muchos particulares que cedían sus bienes terrenales «para el remedio de su alma», según práctica común en estos siglos. Sigena fue así un elemento importante en la repoblación del territorio aragonés.

El poder del monasterio se fue debilitando desde el siglo XV con el paso de los años hasta llegar a su desamortización en 1835 y a la venta del monasterio que se declaró nula pocos años después, volviendo a él las monjas.

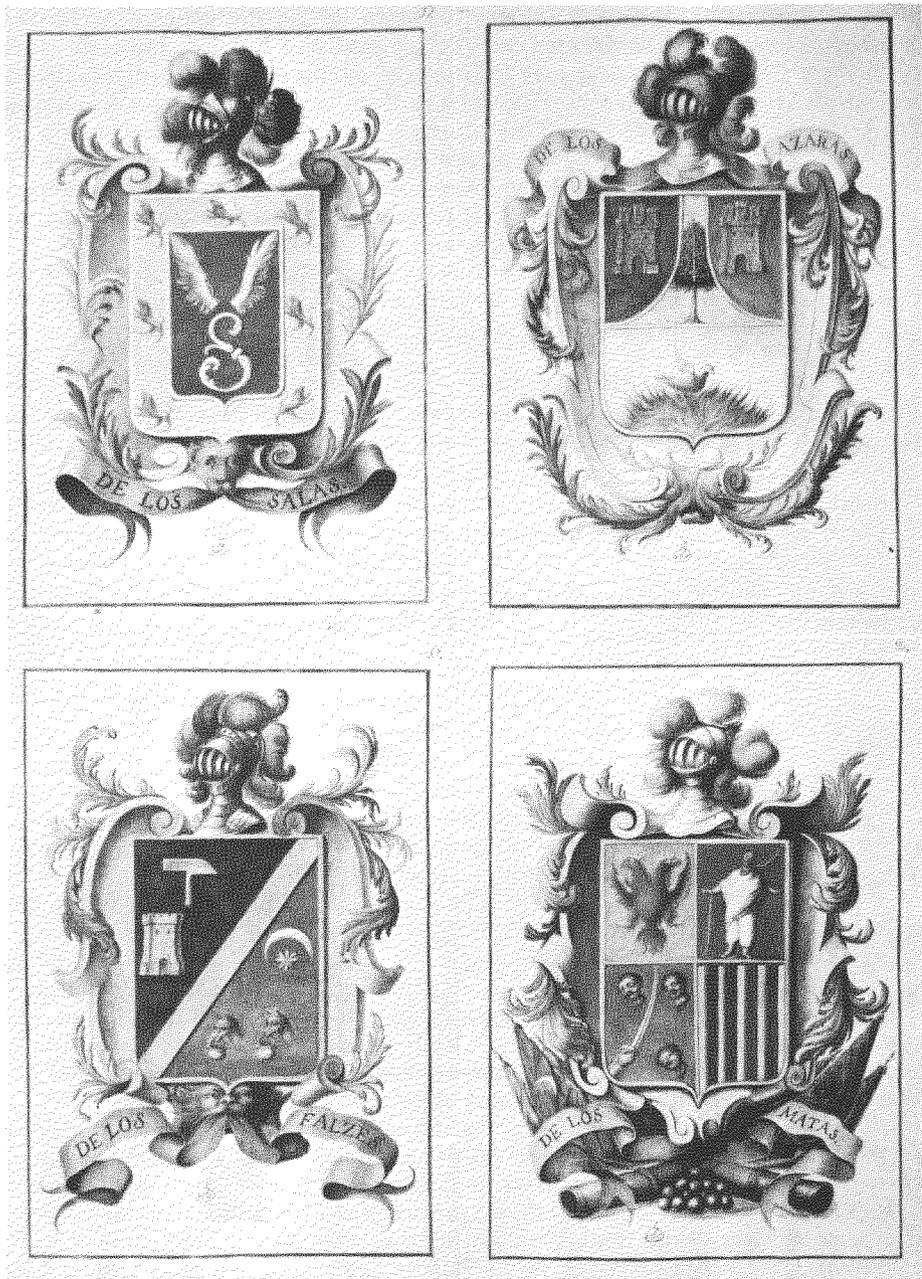
En 1936, por causa de la guerra civil, quedó casi completamente destruido el monasterio por un incendio. Restaurado en parte y vueltas las monjas a Sigena, en la actualidad lo habita una pequeña comunidad de religiosas de otra orden.

Historia del fondo: El archivo de Sigena refleja la vida del monasterio a lo largo de los siglos, pero su importancia fue mucho mayor, ya que además de conservar los documentos propios del monasterio, se constituyó en archivo real hasta la formación del de Corona de Aragón, custodiando los documentos de la cancillería real aragonesa. Desafortunadamente, buena parte del archivo se destruyó en 1936 al quemarse el monasterio. Lo que pudo salvarse, se conserva hoy en nuestro archivo.

En el mes de agosto de 1938 el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional recuperaba en la Villa de Sariñena por medio de sus agentes Manuel Abizanda y Broto, Santiago Trías Vidal y Benito Aparicio Barril, los res-



Don Vallés vende al monasterio de Sigena la mitad del castillo y torre de la Piedra por setecientos maravedis alfonsinos. 1217.



Escudos de armas de doña Josefa Salas y Azara, en el expediente para ingreso en el monasterio de Sigüenza. 1825.

tos del archivo de Sigena, llevándolos a Zaragoza. En sesión de 18 de abril de 1940, el Patronato Provincial para el Fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos de Huesca, acordaba dirigirse a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para que se ordenara el traslado de la documentación de Sigena al Archivo Histórico de Huesca. Los documentos revisados e inventariados en septiembre de 1940 por Don Mariano Burriel Rodrigo, Funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Jefe del Archivo de Hacienda de Zaragoza, se entregaron al de Huesca el 8 de enero de 1941, a excepción de los expedientes de limpieza de sangre de las religiosas que ingresaron el 27 de marzo del mismo año.

Otro pequeño lote de documentos, recuperado por el Sr. Nasarre, de Sena, y formado en su mayor parte por pergaminos semidestruidos por el fuego, ingresó en el archivo el 24 de febrero de 1941, por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

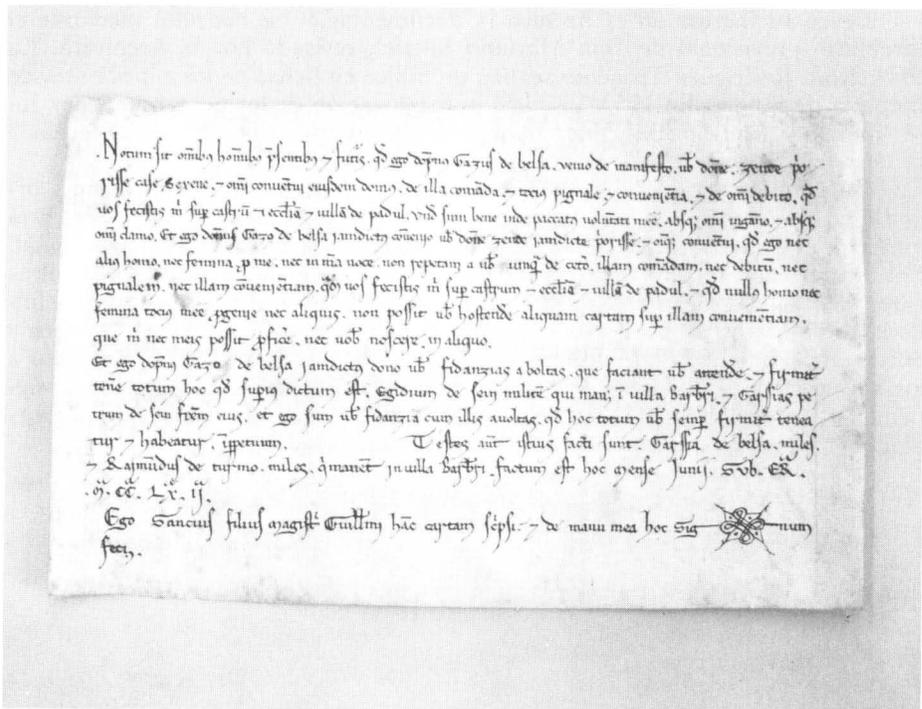
Los documentos de Sigena que se conservan en Huesca constituyen pues sólo una parte de su archivo, que debió ser mucho más rico y voluminoso. Así, son muy pocos los documentos reales que han llegado hasta nuestros días.

Contenido: Forman actualmente el archivo 791 pergaminos, contenidos en 34 carpetas, además de 14 libros y 10 legajos, obtenidos de una nueva adecuación física de los legajos y lotes primitivos. Los pergaminos, fechados entre los siglos XII y XVI —aunque hay algunos de los siglos XVII y XVIII— presentan una tipología documental variada: ventas, donaciones, censales, testamentos, etc... Son documentos referentes a la administración del monasterio y sus propiedades, así como a su funcionamiento interno (regla, elección de prioras, etc...) y a las relaciones exteriores con la casa real aragonesa y con la castellanía de Ampos, de la Orden de San Juan. Entre ellos destaca un pergamino de 648 x 612 mm., en tinta roja y negra, que contiene la regla de Sigena, fechada en 1188.

Los legajos contienen también escrituras notariales, privilegios, etc... que completan la serie de pergaminos, ya que su tipología documental es similar a la de aquéllos, aunque se trata de documentos en diferente soporte. También hay documentos referentes a la administración del monasterio, como cuentas, recibos, etc... de los siglos XVIII y XIX; un proyecto de restauración del monasterio, nunca iniciado; el expediente de venta de los bienes desamortizados a Sigena y su declaración de nulidad, etc...

Pero lo más consultado de la documentación en papel son cinco legajos que contienen 92 expedientes de limpieza de sangre de las monjas de Sigena, que se formaron en los siglos XVII y XVIII, como paso previo a la admisión de las religiosas. Además de datos de carácter genealógico, incluyen la mayoría de ellos el escudo de armas de la monja, dibujado en varios colores.

De los libros cabe destacar el de la «Fundación» que contiene transcripción de documentos relativos al monasterio desde el siglo XII. También un cabreo formado en 1676 que nos da noticia de documentos hoy desaparecidos desde el siglo XIII; el «Libro que contiene los transumptos más principales de los derechos y provechos de la Real Casa de Sixena», fechado en 1695; una historia manuscrita de Sigena, bajo el título «Hierusalem de Palestina y Escorial de Castilla, Sixena de Aragón», escrita en el siglo XVIII; y otros libros que proporcionan información sobre la vida en el monasterio, como el ceremonial que debían seguir las monjas. Algunos libros sacramentales de la iglesia parroquial de Sena y un himnario del siglo XII completan este pequeño grupo.



Nonum sit omnia hominibus presentibus & futuris. qd ego dñs Gazo de belsa. venio de manifesto. ubi dicitur. & tunc po-
 nisse case. & exere. - omni conuictu eiusdem domo. de illa comada. - tunc pignale. - conuictoria. - de omni debito. qd
 uos fecistis in sup castro. - & ecclia. - uilla de padul. vobis sum bene inde pccato uoluntate mee. absq; omni ingratia. - absq;
 omni dano. Et ego dñs Gazo de belsa. iudicatus conuictu ubi dicitur. & tunc iudicatus pccato. - omni conuictu. qd ego nec
 alia homo. nec femina. p me. nec in mia uoce. non peperam a ubi. uing de cero. illam comadam. nec debitu. nec
 pignale. nec illam conuictiam. qd uos fecistis in sup castro. - ecclia. - uilla de padul. - qd nullo homo nec
 femina tunc mee. pccato nec aliquis. non possit ubi ostende aliquam captam sup illam conuictiam.
 que in nec meis possit. pccato. nec uobis noscere. in aliquo.
 Et ego dñs Gazo de belsa. iudicatus dono ubi fidantias a bolias. que faciunt ubi attende. - sup me
 tunc coram hoc qd supra dictum est. Gerdium de seu milite qui man. i uilla baythi. - Garsias pe-
 trus de seu frater eius. et ego sum ubi fidantia cum illis uolent. qd hoc coram ubi semp firmat. tena-
 riu. - habeatur. i pperum. Tunc aut istius facti sunt. Garsia de belsa. miles.
 - Samudus de tymo. miles. qmanet in uilla baythi. factum est hoc ayense Junij. Svb. Ed.
 .ij. cc. l.v. ij.
 Ego Sancius filius aragist. Guillm hac captam sepsi. - de manu mea hoc sig.  num
 feci.

Recibo otorgado por Gazo de Bielsa del débito que Doña Ozenda de Lizana, priora del monasterio de Sigena, le hizo sobre el castillo, iglesia y villa de Paúl. 1224.

Estado de conservación: Salvo algunos documentos destruidos en parte por el fuego, el estado de conservación es en general bueno.

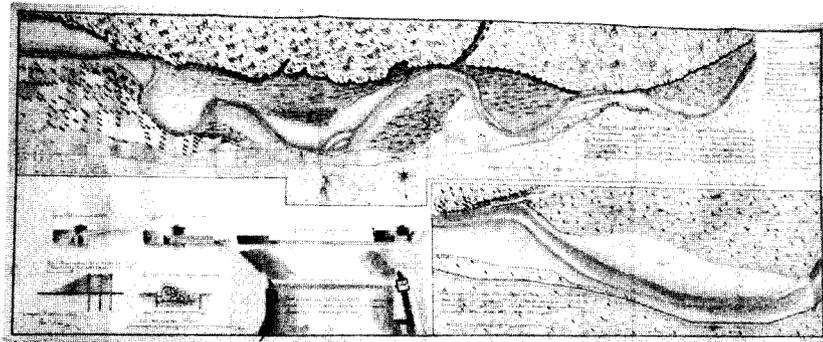
Los pergaminos que se hallaban plegados con múltiples dobleceres, se han extendido en carpetas, como queda dicho, y se ha comenzado su restauración para eliminar las manchas y suciedad, devolver al pergamino su flexibilidad original y suprimir los dobleces mediante prensado. Al pasar al laboratorio dos de ellos, se comprobó que en realidad eran fragmentos del mismo pergamino.

Instrumentos de descripción:

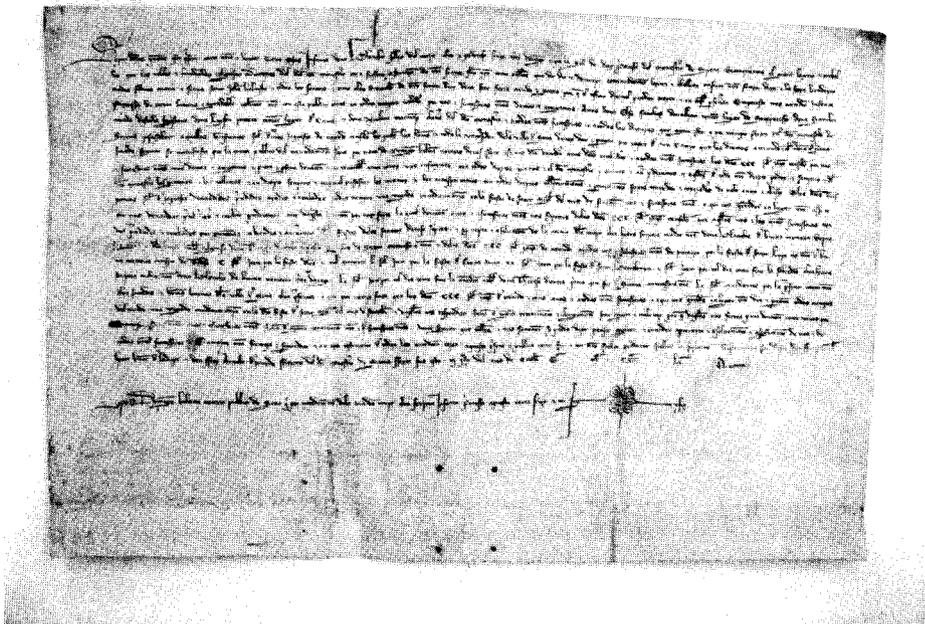
- Catálogo cronológico de pergaminos.
- Inventario de libros y legajos, que incluye un índice alfabético de expedientes de limpieza de sangre.

Desde su ingreso en el Archivo la documentación se consultó mediante el inventario provisional de Don Mariano Burriel, revisado por la Archivera. En 1944, Rosa Rodríguez Troncoso realizó un índice en fichas de los expedientes de limpieza de sangre. En 1953, se inició la catalogación de los pergaminos por José Antonio y Asunción Martínez Bara, trabajo que se aproximó en esas fechas a la descripción de un 70% de los pergaminos existentes.

Durante los años 1986 y 1987 se ha realizado una nueva clasificación y ordenación del archivo, ya que la premura con que se recogieron sus restos y la forma del inventario provisional indicaban haberse perdido su estado original. Los pergaminos se han ordenado cronológicamente para facilitar su localización, identificando las fichas del catálogo con cada documento y se ha concluido la catalogación de los documentos realizados sobre este soporte. Los libros y documentos en papel han sido objeto de clasificación e inventario. Respecto a los expedientes de limpieza de sangre, se han ordenado alfabéticamente, asignándoles nueva signatura, aunque es posible su localización por la antigua mediante unas correspondencias que remiten a la nueva.



*Plano del río Alcanadre, entre los términos de Juvierre y Sena, y proyecto de presa. 1803.
Monasterio de Sigena.*



La infanta Doña Blanca, priora de Sigena, cede al monasterio un censo de 300 sueldos jaqueses sobre un campo en término de Sena. 1326.

FONDOS ESPECIALES: IMPRESOS.

Se recogen aquí fondos impresos procedentes de la Delegación de Hacienda de Huesca y de la Diputación Provincial. Se trata de los siguientes diarios oficiales:

- Gaceta de Madrid. Boletín Oficial del Estado. 1836-1979
- Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. 1834-1984
- Suplemento al Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
Venta de Bienes Nacionales. 1858-1859
- Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de la Pro-
vincia de Huesca. 1859-1916
- Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales. 1910-1922

La información relativa a ventas de bienes nacionales completa la documentación que sobre desamortización se conserva en la Subsección de Hacienda de este Archivo.

SERVICIOS A LOS INVESTIGADORES

EXPEDICION DE TARJETAS DE INVESTIGADOR

El archivo expide la Tarjeta Nacional de Investigador. Para su obtención se requiere cumplimentar un impreso y aportar dos fotografías tamaño carnet y una carta de presentación de un profesor, académico o persona de reconocido prestigio en el ámbito cultural. La tarjeta tiene una validez de tres años.

Se tramita también en el Centro la expedición de la Tarjeta de Investigador de la Comunidad Autónoma de Aragón con los mismos requisitos.

CONSULTA DE DOCUMENTACION

Se realiza en la sala de investigadores, que tiene capacidad para 24 usuarios, previa presentación de la Tarjeta Nacional de Investigador o de la Tarjeta de Investigador de la Comunidad Autónoma, expedidas por éste u otros Centros.

Los archiveros proporcionan información sobre los fondos y orientan al investigador en el manejo de los instrumentos de descripción.

A disposición de los investigadores los inventarios y catálogos del archivo, la solicitud de servicio de documentos se consigna por escrito en un impreso que se facilita al efecto.

REPROGRAFIA

Pueden obtenerse fotocopias de los documentos del archivo, salvo en el caso de aquellos muy deteriorados cuya manipulación y reproducción suponga riesgos para la integridad física del documento.

LECTURA DE MICROFILMS

El archivo cuenta con un lector-reproductor de microfilms, que pueden utilizar los investigadores en la propia sala, para consulta de más de 3.000 protocolos que se encuentran ya microfilmados en 400 rollos de película. El lector permite también obtener reproducciones en fotocopia de los microfilms.

BIBLIOTECA AUXILIAR

Se trata de un pequeño fondo bibliográfico formado por 1.700 volúmenes, 200 folletos y algunos títulos de revistas. Además de obras de referencia de carácter general contiene otras relacionadas con la historia de Aragón y la historia local, así como manuales y textos especializados en Archivística, Paleografía, Diplomática, Cronología, etc... y algunas guías, inventarios, catálogos e índices de otros archivos.



Sala de investigadores.

INSTALACIONES ESPECIALES

LABORATORIO DE RESTAURACION

En el mes de febrero de 1986 se puso en funcionamiento el laboratorio de restauración del archivo. El equipamiento comprende laminadora, máquina Vinyector, prensa hidráulica, negatoscopios, vitrina de gases, espátulas electrónicas, etc. Está a cargo de una restauradora especializada en documentos. Aun con el ritmo pausado de las tareas restauradoras, se han realizado ya algunos trabajos, especialmente sobre los fondos de protocolos notariales, archivo de Joaquín Costa y pergaminos de Sigüenza.

CAMARA DE FUMIGACION

Esta instalación sirve para desinfectar y desinsectar los documentos, si es necesario, cuando ingresan en el archivo, así como para tratamientos de otra documentación afectada por microorganismos o alteraciones producidas por causas diversas.

LABORATORIO DE FOTOGRAFIA

Esperamos la próxima puesta en marcha de este servicio, que de momento carece de personal y del equipo preciso para la realización de fotografías y microfilms de los documentos del archivo, para servicio de los usuarios y del propio Centro.

SALA DE EXPOSICIONES

Se trata de un local de 108 m², equipado con algunos elementos como vitrinas y paneles, para la realización de exposiciones que tengan como base el documento gráfico.



Laboratorio de restauración.

BIBLIOGRAFIA

1. Sobre el archivo y sus fondos.

- ABBAD BAUDÍN, Consuelo. «Archivo Histórico y de Protocolos de Huesca». *Estado actual de los archivos con fondos aragoneses. Primeras Jornadas de Archivos. Zaragoza, 26-28 de febrero de 1980*. Madrid, 1981. P. 107-108.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (Huesca). *Archivo de Joaquín Costa: Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca* / María Rivas Palá, [et. al]; bajo la dirección de María Rivas Palá. (En prensa).
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (Huesca). *Archivo Histórico Provincial de Huesca*. Madrid, 1986. Desplegable.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (Huesca). *Archivo Histórico Provincial de Huesca: Guía del investigador* / María Rivas Palá. Zaragoza, 1988.
- ARCO, Ricardo del. *Archivos Históricos del Alto Aragón*. Zaragoza, 1929-1930.
- BALAGUER, Federico. «El Archivo Histórico Provincial». *Nueva España*, 2-5-1942.
- ESPAÑA. Inspección General de Archivos. *Censo-guía de archivos españoles*. Madrid, 1972. P. 587.
- ESPAÑA. Inspección Técnica de Archivos. *Guía de los archivos estatales españoles. Guía del investigador*. 2.ª ed. Madrid, 1984. P. 80-81.
- LORIZ CASANOVA, Aurea. «Archivo Histórico Provincial de Huesca». *BDGAB*, LXIV, 1962. P. 94-95.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio. *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de fondos genealógicos*. Madrid, 1952.
- MARTÍNEZ BARA, M.ª A. «El Archivo Histórico Provincial». *Argensola*. 1950. P. 363-368.
- RIVAS PALÁ, María. «El Archivo Histórico Provincial (1931-1985)». *Nueva España*, 10-8-1985.
- RIVAS PALÁ, María y Concepción MARTORELL MARTINEZ. «La documentación judicial en el Archivo Histórico Provincial de Huesca». *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*. Zaragoza, 1986. P. 465-471.
- RIVAS PALÁ, María y M.ª Carmen SUSIN MATUTE. «La documentación notarial en el Archivo Histórico Provincial de Huesca». *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*. Zaragoza, 1986. P. 201-207.
- UBIETO, Agustín. «La documentación de Sigena (1188-1300)». *Saitabi*, XV, 1965. P. 21-36.

2. Algunos trabajos de investigación elaborados sobre fondos del archivo²⁰.

- ACÍN FANLO, José Luis y M.ª José PALLARÉS FERRER. *Sigena: blasones de su historia*. Huesca, 1988.
- AJO, G. y SAINZ DE ZUÑIGA, C. M.ª *Historia de las Universidades Hispánicas. Origen y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*. Madrid, 1957-1979. 11 vol.
- ALAMAÑAC, María Isabell. «El Obispo Don Carlos Muñoz y el arte en la catedral de Barbastro». *Argensola*, t. XXII, 1980. P. 149-209.

²⁰Se excluyen los trabajos aparecidos en diarios.

- .—. «El pintor Luis Salinas». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 581-588.
- .—. «La pintura de las puertas del retablo mayor del templo del Pilar de Zaragoza». *Argensola*, t. XX, 1978. P. 417-421.
- ALÍNS, Laura. «Aspectos de la Universidad Sertoriana en el siglo XIX». *Argensola*, t. XXI, 1979. P. 425-467.
- .—. «Institutos provinciales incorporados a la Universidad de Huesca». *Argensola*, t. XXIII, 1981. P. 63-80.
- .—. «La nueva fábrica de la Universidad Sertoriana (1690)». *Argensola*, t. XXIII. P. 267-277.
- .—. «Organización de la Universidad Oscense: Facultades, cátedras y métodos de estudio, jerarquías académicas (1832-1845)». *Argensola*, t. XXV, 1982. P. 241-308.
- .—. «El pintor-dorador Diego Bernad». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 589-597.
- .—. «La Universidad Sertoriana y la legislación docente de 1833 a 1845». *Argensola*, t. XXII, 1980. P. 301-323.
- ALMERIA GARCÍA, José Antonio. «Los protocolos notariales como fuente para el estudio de la obra artística». *II Jornadas de Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas* (Jaca, 1986). Zaragoza, 1987. P. 19-73.
- ANTIGUOS gremios de Huesca. *Ordinaciones. Documentos*. Transcripción y estudio preliminar de Ricardo del Arco. Zaragoza. 1911.
- ARASANZ BIELA, Javier. *La propiedad de la tierra en Huesca durante el siglo XVIII*. Tesis de licenciatura inédita.
- ARCO, Ricardo del. «La aljama judaica de Huesca». *Sefarad*, 1947.
- .—. *Las calles de Huesca*. Huesca, 1922.
- .—. *Catálogo monumental de España. Huesca*. Madrid, 1942. 2 vol.
- .—. *La catedral de Huesca*. Huesca, 1924.
- .—. «La ciudad aragonesa predilecta del Rey Pedro IV». *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Valencia, 1923.
- .—. «El Colegio Imperial y Mayor de Santiago de Huesca». *Estudios varios*. Huesca, 1911.
- .—. «El coro de la catedral de Huesca». *Universidad*, 1949.
- .—. «Documentos inéditos de Arte Aragonés». *Seminario de arte aragonés*. 1952.
- .—. «La imprenta en Huesca. Apuntes para su historia». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1911.
- .—. *La institución del notariado en Aragón*. Zaragoza, 1945.
- .—. *Memorias de la Universidad de Huesca*. Zaragoza, 1912-1916. 3 vol.
- .—. «Notas históricas de economía oscense». *Argensola*, t. I. 1950. P. 101-122.
- .—. «Notas sobre costumbres altoaragonesas en el siglo XVI». *Argensola*, t. II. 1951. P. 257-266.
- .—. «Nuevas noticias de artistas altoaragoneses». *Archivo Español de Arte*, 1947.
- .—. «La orfebrería en Aragón. Los bustos relicarios (obras, artistas)». *Coleccionismo*, 1921.
- .—. «Política hidráulica en Aragón. Capitulación para la obra del pantano de Arguis en el siglo XVII». *Universidad*, 1949.
- .—. «Privilegio de Real salvaguardia concedido a la Universidad de Huesca por Carlos V». *Linajes de Aragón*, 1916.
- .—. «El Real Monasterio de Sigüenza». *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1921.
- .—. «El regente de Aragón D. Pedro María Ric y Montserrat. Nuevas noticias». *Universidad*, 1951.
- .—. *El Retablo Mayor de Montearagón*. Zaragoza, 1954.
- .—. y Federico BALAGUER. «Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca». *Sefarad*, 1949.

- «Noticias históricas en protocolos notariales». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1960.
- «Noticias inéditas sobre la capilla del Santo Cristo de los Milagros». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1960.
- «Nuevos datos sobre las capillas del Claustro de San Pedro el Viejo». *Argensola*, t. IX, 1958. P. 318-328.
- «La parroquia de San Lorenzo quiere un retablo con esculturas». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1961.
- «Penitencia pública del noble D. Juan Abarca». *Hojas Marianas* (Huesca), 1949.
- «El pintor Bernat de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca». *Argensola*, t. XXI, 1979. P. 309.
- «El pintor oscense Juan de la Abadía, el padre». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1962.
- Pintores zaragozanos en protocolos notariales de Huesca. *Seminario de Arte Aragonés*. 1954. P. 77-78.
- «Precisiones sobre algunos barrios medievales oscenses». *Argensola*, t. XXIII, 1981. P. 111-114.
- «La primera plaza de toros de Huesca». *Tauroscia*, 1984.
- «Problemas sobre la iglesia de San Urbez de Serrablo». *Miscelánea de Estudios en honor a Antonio Durán*. Sabiñánigo, 1981.
- «Pueblos de la diócesis: Monflorite». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1955.
- «Pueblos de la diócesis: Tierz». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1959.
- «Santa María de Salas. Sus problemas históricos». *Argensola*, t. VIII, 1957. P. 203-231.
- «Un santo poco conocido: San Galindo». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1955.
- «El Santuario de San Lorenzo de Loreto». *Milicias de Cristo* (Huesca), 1956.
- «El Santuario y la cofradía oscense de San Jorge». *Argensola*, t. XII, 1961. P. 223-248.
- «Serrablo: un topónimo en expansión». *Argensola*, t. XVII, 1968. P. 113-129.
- «Topónimos oscenses: Tierços y tozal d'as Forcas». *Argensola*, t. XVII, 1968-1970. P. 184-185.
- «La Virgen y la pintura cuatrocentista». *Hojas Marianas* (Huesca), 1947.
- y José CARDUS. «Localización de San Julián de Andria». *Argensola*, t. XIII, 1962. P. 123-127.
- y Antonio DURÁN GUDIOL. «Notas sobre relaciones comerciales y economía de Huesca (siglos XIV y XV)». *Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1959.
- y Antonio DURÁN GUDIOL. «Santa María de Cillas en la edad media». *Argensola*, t. VIII. P. 31-53.
- y Virgilio VALENZUELA FOVED. «Localización de antiguas iglesias altoaragonesas». *Argensola*, t. XIII, 1962. P. 219-233.
- BESCÓS SIFERRA, Josefina. «Contrato de un maestro español en el siglo XVII». *Revista Española de Pedagogía del Instituto San José de Calasanz*, 1944.
- BIELSA, María Asunción. «Arrendamiento de los frutos del abadiado de Montearagón en 1550-1553». *Argensola*, t. VIII, 1957. P. 245-248.
- CAIJO SALILLAS, M.^a José. *Arte y Sociedad: actuaciones urbanísticas en Huesca, 1833-1936*. Huesca, 1990.
- CARDESA GARCÍA, María Teresa. «El archivo de la Casa de la Ciudad de Huesca». *Artigrama*, 1987. P. 115-121.
- «Nuevas noticias sobre la capilla de los tejedores en la Iglesia del Convento de los Carmelitas Calzados de Huesca». *Artigrama*, 1988. P. 75-80.
- CASTELLÓ PUIG, Ana. *Propiedad, uso y explotación de la tierra en la comarca de los Monegros oscenses*. Huesca, 1989.
- CHEYNE, George J. G. «Aspectos biográficos y bibliográficos de J. Costa». *El legado de Costa (Huesca, septiembre de 1983)*. Zaragoza, 1984. P. 16-28.
- *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*. Zaragoza, 1981.
- *Joaquín Costa, el gran desconocido*. Barcelona, 1971.

- COSTA, Joaquín. *Confidencias políticas y personales. Epistolario J. Costa. M. Bescós, 1899-1910*. Introducción y edición de G. J. G. Cheyne. Zaragoza, 1979.
- . *El don de Consejo: epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*. Introducción y edición de G. J. G. Cheyne. Zaragoza, 1983.
- CRISPÍN, Genaro. «Prendiente a la notaría de Graus (1890-1893)». *Anales de la Fundación Costa*, 4, 1987. P. 159-188.
- DOLÇ, Miguel. «El nombre del Isuela». *Argensola*, t. IV, 1953. P. 37-43..
- DURÁN GUDIOL, Antonio. *La judería de Huesca*. Zaragoza, 1984.
- . «La regla del Monestir de Santa María de Sixena». *Monástica (Scripta et documenta 12)*. P. 134-191.
- ESQUIROZ MATILLA, María. «Legados funerarios e inventario de bienes, en Huesca, de los hermanos Francisco y Cristóbal Colón». *Argensola*, 1989. P. 34-67.
- . «La platería del siglo XVI en la ciudad de Huesca». (Resumen de la tesis de licenciatura). *Artígrama*, 1986. P. 307-310.
- EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel. «En torno a la construcción, en 1799, de la Iglesia parroquial de Monflorit (Huesca)». *Argensola*, 101, 1988. P. 51-65.
- . «Gabriel Rubio, alarife del municipio oscense: un proyecto para la fachada del convento del Carmen Calzado (1785)». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 151-166.
- FONTANA CALVO, María Celia. «Una reforma del siglo XVII en la iglesia medieval del Monasterio de San Francisco». *Argensola*, 1989. P. 247-251.
- FRÍAS CORREDOR, Carmen y Miriam TRISAN CASALS. *El caciquismo altoaragonés durante la Restauración. Elecciones y comportamiento político en la provincia de Huesca (1875-1914)*. Huesca, 1987.
- GARI LACRUZ, Angel. *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*. Zaragoza, 1991.
- GENERELO LANASPA, Juan José. «Los libros-registro de ventas de bienes nacionales: notas sobre su tratamiento informático para el estudio de la desamortización eclesiástica en la provincia de Huesca». *Metodología sobre la Investigación Científica sobre fuentes aragonesas*, 3, 1986. P. 473-485.
- GIL NOVALES, Alberto. «Joaquín Costa y la Historia nacional». *El Legado de Costa (Huesca, septiembre de 1983)*. Zaragoza, 1984. P. 69-85.
- GIMÉNEZ ARBUES, Jesús Angel. «A capetulazion de a niu entre Ayerbe y Lobarre». *Argensola*, t. XXIV, 1982. P. 183-186.
- . «A Torre de o reloch d'Ayerbe. Contrato ta ra suya edificazion». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 205-211.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. «El Estatuto de Desaforamiento Criminal del Valle de Tena de 1660». *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 117, 1990. P. 65-92.
- . «El Estatuto de Desaforamiento del Valle de Tena de 1525 por delitos de brujería y hechicería». *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 115, 1989. P. 89-109.
- GRACIA GUILLEN, José Antonio. «Introducción a la autonomía universitaria oscense». *Argensola*, 100, 1986. P. 177-213.
- . *Introducción a las rentas de la Universidad de Huesca*. Huesca, 1987.
- . *Las reformas borbónicas en la Universidad de Huesca*. Tesis doctoral inédita.
- HIJÓS LAVIÑA, María José. «El antiguo retablo mayor de la desaparecida iglesia de San Martín de Huesca». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 305-326.
- . *El concejo de Huesca en el siglo XVII*. Tesis de licenciatura inédita.
- HUESCA: *Historia de una ciudad*. Coordinador, Carlos Laliena Corbera. Huesca, 1990.
- INGLADA ATARÉS, Jesús. *Estudio de la estructura socio-económica de Huesca y su comarca en el siglo XVII*. Tesis de licenciatura inédita.
- JOAQUÍN COSTA, alumno de la Escuela Normal de Huesca. *Exámenes y documentos*. Ed. Facsímil. Huesca. 1983.

- LACARRA DUCAY, María del Carmen. «Sobre dibujos preparatorios para retablos de pintores aragoneses del s. XV». *Anuario de estudios medievales*, 1985.
- LALIENA CORBERA, Carlos. «Propiedad de la tierra y relaciones de producción en el sistema agrario suburbano de Huesca en el siglo XV». *Argensola*, 1989. P. 133-180.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Juan. «Cartas inéditas de 'Demófilo' a Joaquín Costa». *El Folklore Andaluz*, 1989. P. 33-67.
- LOSTE ECHETO, Lorenzo. «Estatutos de la primitiva cofradía de médicos, boticarios y cirujanos de Huesca (siglo XV)». *Medicamenta*, 20-9-1948.
- . «Notas históricas sobre la Hermandad de San Cosme y San Damián de Huesca». *Clínica y Laboratorio*, junio 1961.
- MAIRAL, María del Mar. «Nuevos datos sobre pintores cuatrocentistas de Barbastro (1430-1470)». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 533-551.
- . «La obra del Estudio Mayor de Barbastro (1550-1556)». *Argensola*, t. XXI, 1979. P. 255-261.
- . «El pintor Juan Falconi y su taller barbastrense en 1439». *Argensola*, t. XXI, 1979. P. 248-250.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio. *Archivo Histórico de Huesca. Catálogo de Fondos Genealógicos*. Madrid, 1952.
- MEDRANO MIR, María Gloria. «Comentarios a la intervención de Costa en el Congreso Nacional Pedagógico». *Anales de la Fundación Costa*, 4, 1987. P. 113-118.
- MENÉNDEZ DE LA FUENTE, Laureano. «Breves notas sobre la Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca y sus graduados». *C.E.H.M. Actas IV*, Granada, 1975. P. 233-237.
- . *La Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca en los siglos XVI y XVII*. Zaragoza, 1963.
- . «Graduados en Medicina, Cirugía y Farmacia por la Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca desde el año 1566 hasta el año 1824. Relación nominal y cuadros numéricos. Breves notas relativas a algunos alumnos». *C.E.H.M. Actas IV*, Granada, 1975. P. 181-232.
- . *Historia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Huesca*. Tesis doctoral. Zaragoza, 1970.
- . «Notas históricas sobre el ejercicio de las profesiones sanitarias. Médicos, boticarios y cirujanos de Huesca, del siglo XV al siglo XIX». *I Congreso de Medicina Aragonesa*. Zaragoza, 1968.
- MORTE GARCÍA, Carmen. «La iglesia parroquial de Sipán (Huesca), contrato y traza de la obra, 1581». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*, Huesca, 1987. P. 227-238.
- . «El testamento y la colección del obispo Don Pedro del Frago (c. 1500-1584)». *Artigrama*, 1985. P. 57-76.
- MOTIS DOLADER, Miguel Angel. *La expulsión de los judíos del Reino de Aragón*. Zaragoza, 1990.
- NASARRE LÓPEZ, José María. «La Escuela Normal de Maestros de Huesca en el siglo XIX». *Resúmenes de tesinas. Curso 1983-1984*. Zaragoza, 1986. P. 427-435.
- NAVAL MAS, Antonio. «Arquitectura religiosa del siglo XVIII en el Somontano de Huesca». *III Coloquio de arte aragonés. (Huesca 1983)*. *El arte barroco en Aragón*. Huesca, 1985. P. 99-129.
- . «Retablo de Santa María la Mayor de Bolea». *Seminario de Arte Aragonés*, 1977. P. 127-157.
- . y Joaquín NAVAL MAS. *Inventario Artístico de Huesca y su provincia*. Madrid, 1980. 2 vol.
- PALLARÉS FERRER, María José. *Documentación de los expedientes de limpieza de sangre para acceder al Monasterio de Sigüenza*. Tesis de licenciatura inédita.
- . «Expedientes de limpieza de sangre del Monasterio de Sigüenza: El de Lupercia de Urríes». *Argensola*, 99, 1985. P. 33-68.
- . «El pintor quattrocentista Johan Gilbes». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*. Huesca, 1987. P. 553-558.

- , M.^a Auxiliadora ESQUIROZ MATILLA y M.^a José HIJÓS LAVIÑA. «El teatro de la Universidad Sertoriana de Huesca». *Argensola*, 101, 1988. P. 225-236.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo. «Reformismo e ilustración en la obra de Antonio Arteta (1745-1813)». Estudio introductorio de la obra de Antonio Arteta de Monteseuro, *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón...* Madrid, 1783. Ed. facsímil. Zaragoza, 1985.
- PESQUÉ LECINA, José Miguel. «El convento de San Francisco (Siglos XIII-XVIII)». *El solar de la Diputación Provincial de Huesca. Estudio histórico arqueológico*. Huesca, 1987.
- ¿Por qué fue importante Costa? George J. G. Cheyne et al. Huesca, 1987.
- PUEYO MOY, Otilia. «La educación de la mujer según Joaquín Costa». *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 1989. P. 139-150.
- RODES VINUE, Manuel. «Huesca y la Inmaculada». *Argensola*, t. X, 1959. P. 47-60.
- RODRÍGUEZ TRONCOSO, Rosa. «Algunas consideraciones sobre los orígenes del notariado en el Alto Aragón». *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. P. 249-260.
- SÁNCHEZ VIDAL, Agustín. «Una patria de tinta: el legado novelístico de Costa». *El Legado de Costa (Huesca, septiembre de 1983)*. Zaragoza, 1984. P. 29-67.
- TORMO Y CERVINO, Juan. *Huesca (la ciudad alto-aragonesa)*. Cartilla turística. Huesca, 1942.
- UBIETO ARTETA, Agustín. *Documentos de Sigena, I*. Valencia, 1972.
- , *El monasterio dúplice de Sigena*. Huesca, 1986.
- , *El Real Monasterio de Sigena (1188-1300)*. Valencia, 1966.
- VALENZUELA FOVED, Virgilio. «Ordinaciones del gremio de pelliceros de Huesca». *Argensola*, t. II, 1961. P. 227-341.
- VALLÉS ALLUÉ, José. «El pintor Agustín Xalón, el Viejo. Documentos (1596-1628)». *Homenaje a D. Federico Balaguer Sánchez*, Huesca, 1987. P. 599-624.
- VÁZQUEZ OBRADOR, Jesús. «Toponimia de Sobremonte (Huesca, II: Hidronimia)». *Homenaje a Amigos de Serrablo*. Huesca, 1989. P. 421-450.